

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ

Sesión Plenaria núm. 148

celebrada el martes, 25 de febrero de 1986

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- De don Senén Bernárdez Alvarez, del Grupo Mixto, sobre no presentación ante el Comité FEDER por parte del Gobierno Central de ninguno de los proyectos elaborados por la Xunta de Galicia.
- De don Manuel Ferrer i Profitós, del Grupo Cataluña al Senado, sobre retrasos en la tramitación de los expedientes de militares de la República acogidos a los beneficios de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.
- De doña María del Carmen Lovelle Alén, del Grupo Popular, sobre deficientes servicios aduaneros del aeropuerto de Labacolla («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 165, de 14 de junio de 1985).
- De don Luis Fernández Fernández-Madrid, del Grupo Popular, sobre trabajos de propaganda del Partido Socialista para el próximo referéndum del día 12 de marzo en los locales del INEM.
- De don Juan José Laborda Martín, del Grupo Socialista, sobre si el Gobierno ha abierto alguna investigación en relación con el supuesto sabotaje de dos aviones de Iberia.
- De don Juan José Laborda Martín, del Grupo Socialista, sobre si los actos de sabotaje pueden ser descubiertos a través de los sistemas de control, inspección o revisiones periódicas que efectúan los técnicos de Iberia.
- De don Octavio Granado Martínez, del Grupo Socialista, sobre envío al Ayuntamiento de Burgos del proyecto para la restauración del Teatro Principal.
- De don Felipe Lorda i Alalz, del Grupo Socialista, sobre cuándo se llevará a la práctica el proyecto de desviación de la carretera N-II a su paso por Tárrega (Lérida) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 199, de 7 de noviembre de 1985).

Interpelaciones:

- De doña María del Carmen Lovelle Alen, del Grupo Popular, sobre medidas adoptadas para el seguimiento legal de las Corporaciones («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 116, de 5 de diciembre de 1984).

Dación de cuenta al Pleno de la renuncia de don Josep Subirats Piñana como Consejero del Tribunal de Cuentas.

Ratificación por el Pleno del Senador designado por el Grupo Cataluña al Senado para cubrir la vacante de don Narcís Oliveras i Terradas en la Diputación Permanente.

Elección de un vocal del Consejo de Administración del Ente Público RTVE.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

— **De la Comisión de Educación y Universidades, Investigación y Cultura en relación con el proyecto de Ley de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 333, de 25 de febrero de 1986).**

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco de la tarde.

El señor Presidente da cuenta a la Cámara de la supresión de una pregunta y una interpelación por enfermedad del señor Ministro de la Presidencia, y la alteración de un punto del orden del día.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Página

Preguntas 6952

Página

De don Senén Bernárdez Álvarez, del Grupo Mixto, sobre no presentación ante el Comité FEDER por parte del Gobierno central de ninguno de los proyectos elaborados por la Xunta de Galicia 6952

El señor Bernárdez Álvarez expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán). En turno de réplica interviene el señor Bernárdez Álvarez. En turno de dúplica le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda.

Página

De don Manuel Ferrer y Profitós, del Grupo Cataluña al Senado, sobre retrasos en la tramitación de los expedientes de militares de la república acogidos a los beneficios de la Ley 37/1984, de 22 de octubre 6953

El señor Ferrer i Profitós expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán). En turno de réplica interviene el señor Ferrer i Profitós. En turno de dúplica le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda.

Página

De doña María del Carmen Lovelle Alen, del Grupo Popular, sobre deficientes servicios aduaneros del aeropuerto de Labacolla 6955

La señora Lovelle Alen expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán). En turno de réplica inter-

viene la señora Lovelle Alen. En turno de dúplica le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda.

Página

De don Luis Fernández Fernández-Madrid, del Grupo Popular, sobre trabajos de propaganda del partido socialista para el próximo referéndum del día 12 de marzo en los locales del INEM 6956

El señor Fernández Fernández-Madrid expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann). En turno de réplica interviene el señor Fernández Fernández-Madrid. En turno de dúplica le contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Página

De don Juan José Laborda Martín, del Grupo Socialista, sobre si el Gobierno ha abierto alguna investigación en relación con el supuesto sabotaje de dos aviones de Iberia 6957

El señor Laborda Martín expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Industria y Energía (Majó Cruzate).

Página

De don Juan José Laborda Martín, del Grupo Socialista, sobre si los actos de sabotaje pueden ser descubiertos a través de los sistemas de control, inspección o revisiones periódicas que efectúan los técnicos de Iberia 6958

El señor Laborda Martín expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Industria y Energía (Majó Cruzate).

Página

De don Octavio Granado Martínez, del Grupo Socialista, sobre envío al Ayuntamiento de Burgos del proyecto para la restauración del teatro principal 6959

El señor Granado Martínez expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela). En turno de réplica interviene el señor Granado Martínez.

	Página
De don Felipe Lorda i Alatz, del Grupo Socialista, sobre cuando se llevará a la práctica el proyecto de desviación de la carretera N-II a su paso por Tárrega (Lérida)	6960
<i>El señor Lorda i Alaiz expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela). En turno de réplica interviene el señor Lorda i Alaiz.</i>	
	Página
Interpelaciones	6961
	Página
De doña María del Carmen Lovelle Alen, del Grupo Popular, sobre medidas adoptadas para el seguimiento legal de las corporaciones	6961
<i>La señora Lovelle Alen explana su interpelación. La contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Administración Territorial (Pons Irazazábal). La señora Lovelle Alen interviene por el artículo 87. La contesta el señor Ministro de Administración Territorial. En turno de portavoces intervienen los señores Fernández Fernández-Madrid y Nalda García.</i>	
	Página
Dación de cuenta al pleno de la renuncia de don Josep Subirats Plánana como consejero del Tribunal de Cuentas	6967
<i>El señor Vicepresidente (Lizón Giner) da cuenta a la Cámara del contenido de este punto del orden del día.</i>	
	Página
Ratificación por el Pleno del Senador designado por el Grupo Cataluña al Senado para cubrir la vacante de don Narcís Olivares I i Terradas en la Diputación Permanente	6967
<i>El señor Vicepresidente (Lizón Giner) da cuenta a la Cámara de que el Senador designado ha sido el señor Sala i Canadell.</i>	
<i>El Pleno ratifica la designación.</i>	
	Página
Elección de un vocal del Consejo de Administración del Ente Público RTVE	6967
<i>El señor Vicepresidente (Lizón Giner) da cuenta a la Cámara de un escrito del Grupo Popular proponiendo a don José Ignacio Wert Ortega, único candidato. Intervienen los señores Arespacochaga y Felipe y Moreno Franco.</i>	
<i>Efectuada la votación y realizado el escrutinio, se rechaza la propuesta del Grupo Popular.</i>	
<i>Interviene el señor Arespacochaga y Felipe, a quien contesta el señor Presidente.</i>	
<i>El Grupo Popular abandona la sala.</i>	

	Página
Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados	6968
	Página
De la Comisión de Educación y Universidades, investigación y cultura en relación con el proyecto de Ley de Fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica	6968
<i>El señor Duarte Cendán presenta el dictamen. Seguidamente hace uso de la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero). Intervienen los señores Urta Epelde, Cercós Pérez y Bayona Aznar.</i>	
<i>Se aprueba la exposición de motivos.</i>	
<i>El señor Sala i Canadell defiende dos enmiendas. Se dan por decaídas las enmiendas del Grupo Popular. Para turno en contra interviene el señor Duarte Cendán. En turno de portavoces hace uso de la palabra el señor Sala i Canadell.</i>	
<i>Se rechazan las enmiendas del Grupo Cataluña al Senado.</i>	
<i>Se aprueba el texto del dictamen.</i>	
<i>Se da por decaída una enmienda del señor Blesa Rodríguez al Capítulo II, así como otra del señor Ribas de Reyna. El señor Sala i Canadell defiende las enmiendas del Grupo Cataluña al Senado. Para cuestión de orden interviene el señor Bayona Aznar. Para turno en contra hace uso de la palabra el señor Quintanilla Fisac.</i>	
<i>Se dan por decaídas las enmiendas del Grupo Popular.</i>	
<i>Se rechaza la enmienda 55.</i>	
<i>Se rechaza la enmienda 56.</i>	
<i>Se rechaza la enmienda 57.</i>	
<i>Se rechaza la enmienda 58.</i>	
<i>Se aprueban los artículos 14 y 16.</i>	
<i>Se aprueba el resto de los artículos del Capítulo.</i>	
<i>Se dan por decaídas las enmiendas del señor Blesa Rodríguez a las disposiciones adicionales.</i>	
<i>El señor Sala i Canadell defiende las enmiendas del Grupo Cataluña al Senado. Para turno en contra hace uso de la palabra el señor Quintanilla Fisac. En turno de portavoces intervienen los señores Sala i Canadell y Quintanilla Fisac. El señor Castro Cordobez interviene para una cuestión de orden. Le contesta el señor Quintanilla Fisac. El señor Secretario (Rodríguez Pardo) da lectura de unas enmiendas transaccionales. El señor Bayona Aznar hace uso de la palabra para una cuestión de orden.</i>	
<i>Se aprueban las enmiendas leídas.</i>	
<i>Se aprueban las disposiciones adicionales que no tienen enmienda, todas, salvo la segunda, quinta, sexta, séptima y novena.</i>	
<i>Se rechazan las enmiendas números 61, 62, 63, 65 y la asumida por el señor Sala i Canadell.</i>	

Se aprueban las disposiciones adicionales segunda, quinta, sexta, séptima y novena.

El señor Sala i Canadell defiende las enmiendas del Grupo Cataluña al Senado a las disposiciones transitorias.

Se da por decaída una enmienda del Grupo Popular.

Se rechazan las enmiendas 66, 67 y 68.

Se aprueba el texto del dictamen.

Se suspende la sesión.

Eran las ocho y cincuenta y cinco de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

El orden del día se ha modificado en el sentido de que el Ministro de la Presidencia se ha excusado por estar enfermo. En consecuencia, se suprime la pregunta del señor Guerra Zunzunegui y la interpelación del señor Robles Piquer. Asimismo, empezaremos, porque así se ha solicitado por la Junta de Portavoces, por la Ley de Ciencia antes de la Ley de Sanidad.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: Empezamos con el punto primero del Orden del día, que es lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior. ¿Hay alguna objeción, señores portavoces? *(Pausa.)* ¿Se entiende aprobada por unanimidad? *(Asentimiento.)*

PREGUNTAS:

— DE DON SENEN BERNARDEZ ALVAREZ, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE NO PRESENTACION ANTE EL COMITE FEDER POR PARTE DEL GOBIERNO CENTRAL DE NINGUNO DE LOS PROYECTOS ELABORADOS POR LA XUNTA DE GALICIA

El señor PRESIDENTE: A continuación, entramos en el punto segundo. Tiene la palabra el señor Bernárdez Alvarez, del Grupo Mixto, sobre no presentación ante el Comité FEDER por parte del Gobierno Central de ninguno de los proyectos elaborados por la Xunta de Galicia.

El señor BERNARDEZ ALVAREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Ultimamente han aparecido en Galicia con bastante frecuencia titulares de prensa como este que dice: «Galicia no recibirá en 1986 una sola peseta de los 10.000 millones de subvención solicitados a la Comunidad Económica Europea. El Gobierno Central no presentó ante el Fondo Regional Europeo ninguno de los 22 proyectos de

la Xunta». La acusación me parece muy grave y no ha sido desmentida y ni siquiera ha sido explicada.

Por tanto, señor Ministro, yo traigo esta pregunta hoy aquí con el mejor deseo de recibir una explicación satisfactoria.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bernárdez. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Senador, el Gobierno no presentó ninguno de los proyectos que en efecto la Xunta de Galicia había presentado como susceptibles de acogerse a los beneficios del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. No lo hizo con la Comunidad Autónoma de Galicia y no lo hizo con ninguna de las otras Comunidades Autónomas que presentaron este tipo de proyectos. Las razones que le asisten al Gobierno para actuar así en esta primera oleada de proyectos que se han presentado fue, en primer lugar, que no hemos desarrollado un sistema a través del cual la conexión con el FEDER esté de alguna manera entrelazada con los sistemas de financiación de las Comunidades Autónomas. Sabe S. S. que Galicia, como las demás Comunidades Autónomas, tiene tres fuentes de financiación previstas en la Constitución, en los Estatutos y en la Ley orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, como son la participación en los ingresos del Estado, la recaudación de los tributos cedidos por el Estado y la participación en el Fondo de Compensación Interterritorial. Pues bien, éstas son las fuentes que tienen todas las Comunidades y en este momento la fuente adicional que suponía el FEDER debería ser objeto de una discusión en el contexto de la financiación definitiva de las Comunidades Autónomas y de una conexión sin duda alguna con el Fondo de Compensación Interterritorial para saber cuáles son los límites a través de los cuales puede una Comunidad Autónoma acogerse a estas ayudas.

La segunda razón, y no menos importante, es que ciertamente las ayudas del FEDER sólo son una parte del valor de los proyectos que se presentan. Quiere decirse que el FEDER cofinancia, ya sea con la Administración Central en temas de su competencia, ya sea con las Comunidades Autónomas en tema de las competencias de estas últimas, sólo una parte del valor del proyecto. En ese sentido, si se presentaban proyectos por valor de 10.000 millones de pesetas, habría de obtener una financiación adicional la Comunidad Autónoma gallega de, pongamoss por caso, 5 ó 6.000 millones, según cual fuera su participación en el total para poder cubrir su parte. Esto no estaba previsto en los Presupuestos ni estaba previsto tampoco en la evolución de las otras fuentes de financiación que acabo de mencionar, no sólo para Galicia sino para ninguna otra Comunidad Autónoma española. Esta es la segunda razón por la cual se pensó que lo que había que hacer era adelantar todos los proyectos posibles que fueran de competencia del Estado, pero que incluyeran precisamente zonas susceptibles de acogerse a los beneficios,

aunque no están todas definidas, puesto que la solicitud española es mucho más amplia que la que en principio ha recogido la Comunidad como número de zonas beneficiarias, entre las cuales está Galicia.

En concreto le diré que de los fondos que vendrán del FEDER, alrededor de 8.000 millones irán a parar a proyectos que se invertirán en Galicia, que serán además acompañados con otros 8.000 millones de pesetas aproximadamente que pondrá el Estado con cargo a sus Presupuestos. De manera que en conjunto se podrán invertir unos 16.000 millones de pesetas en la región de la que usted hablaba.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Bernárdez Álvarez para replicar.

El señor BERNARDEZ ALVAREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, desde luego no me han convencido nada las razones que me ha dado. Voy a ver si le expongo con claridad el tema para conseguir que por lo menos me comprenda S. S., porque está visto que usted no quiere entenderme.

El sistema de financiación de las Comunidades Autónomas no tiene nada que ver con esto, señor Ministro, porque recibir un dinero adicional no tiene nada que ver con el sistema de financiación.

Punto segundo. El dinero del FEDER es el único instrumento comunitario cuyo fin exclusivo, y digo exclusivo, es contribuir al desarrollo de las regiones desfavorecidas y no se puede convertir, como entiendo yo que es el fondo del asunto, en un recurso del Estado para reducir el déficit del Estado en las inversiones, porque a quien se está perjudicando es a las regiones pobres.

Tercero. En esta línea a mí me parece que las inversiones debieran programarlas las Comunidades Autónomas, pero no me preocupa demasiado. Admitamos que, aprovechando su representatividad exclusiva del Mercado Común, las programa el Gobierno central, pero lo que no puede es dedicar este dinero a inversiones ya presupuestadas, como se ha dedicado —tengo aquí los proyectos a los que se ha destinado— y no aumentar las inversiones en las regiones desasistidas, como parece ser que se ha hecho.

Me gustaría que me dijese, señor Ministro, si Galicia ha recibido de los fondos del FEDER alguna peseta más de las que tenía ya presupuestadas por el Estado para inversiones.

Termino, señor Ministro, manifestando que este tema me causa una tremenda preocupación. No se trata ya de acuerdos o desaciertos en una política autonómica, ni se trata de que se pretenda administrar un dinero de las Comunidades Autónomas desde el Gobierno central. Para mí el problema de fondo es mucho más grave; se le está trayendo dinero a regiones pobres en beneficio del Estado, con lo cual se está desnaturalizando un instrumento muy importante dentro del Mercado Común, creado para corregir los desequilibrios interterritoriales. Por lo tanto,

se está desnaturalizando nada menos que la política del Mercado Común.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, le ruego la mayor brevedad posible porque se ha terminado ya el tiempo.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Sí, señor Presidente, trataré de ser casi telegráfico.

No me sorprende que a S. S. no le preocupe, y considero que esto no tiene nada que ver con la financiación de las Comunidades Autónomas. Es la posición que su Grupo ha tendido a mantener cuando miraba los problemas de Galicia, pero lo cierto es que sí tiene que ver con la financiación total que vaya a cada una de las Comunidades, y este Gobierno está obligado a velar por cómo se distribuye entre todas las regiones, además de la de Galicia, por la cual está enormemente interesado, y así lo tiene que considerar.

La imputación que hace S. S. de lo que se está haciendo es reducir el déficit a costa del dinero que podía haber ido a Galicia, eso es absolutamente falso, porque para todo el dinero que venga del FEDER, sepa S. S., por si no lo ha entendido todavía, que el mecanismo no es sino la devolución del dinero con cargo a la participación en el Impuesto sobre el Valor Añadido y en otras partidas que salen primero de los Presupuestos del Estado. De manera que no se quita nada a nadie, sino que se distribuye de acuerdo con otros criterios bien diferentes.

Finalmente, quiero que sepa que Galicia sigue teniendo para el Estado las ventajas —como un lugar debido a su aspecto de subdesarrollo en algunas zonas, que otras por fortuna son más desarrolladas—, en todo lo que se refiere a reequilibrio regional.

Muchas gracias.

— DE DON MANUEL FERRER I PROFITOS, DEL GRUPO CATALUÑA AL SENADO, SOBRE RETRASOS EN LA TRAMITACION DE LOS EXPEDIENTES DE MILITARES DE LA REPUBLICA ACOGIDOS A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 37/1984, DE 22 DE OCTUBRE

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador señor Ferrer i Profitos, sobre retrasos en la tramitación de los expedientes de militares en la República.

Tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor FERRER I PROFITOS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señores Ministros, ¿qué medidas ha adoptado el Gobierno para corregir los retrasos con que vienen tramitándose los expedientes de aquellos militares de la República que se han acogido a los beneficios de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

No hace mucho, quizás a mediados de diciembre, tuve que contestar a una pregunta que en el mismo sentido me hizo el Diputado catalán señor Molins en el Congreso de los Diputados.

Entonces le expresaba la preocupación que sentía el Gobierno por las dificultades que se estaban produciendo en el reconocimiento de las pensiones a las que S. S. acaba de hacer referencia.

El mayor problema nace en el caso del Título I, que es al que se acogen los miembros de Fuerzas Armadas, de Fuerzas del Orden Público y el Cuerpo de Carabineros de la Segunda República, de la enorme dificultad de reconstruir lo que debía haber sido su carrera en condiciones normales, cosa que, obviamente, no depende del Ministerio de Hacienda, sino que ya, después de una serie de conexiones con los Estados Mayores de los tres Ejércitos, se está consiguiendo.

Sin embargo, el problema fundamental al que sin duda, hace referencia S. S. es al de los beneficios a que se pueden acoger, de acuerdo con el Título II, los demás posibles pensionistas. Pues bien, el número de pensionistas que han presentado su solicitud de acogerse ha sido nada menos que de 80.000. Yo quiero decirle que normalmente en la sección de clases pasivas del Ministerio de Hacienda español se gestionan problemas de solicitudes en cantidad de 7.000 al año. Ochenta mil es una cantidad muy superior a la que teníamos capacidad para manejar, tanto desde el punto de vista de recursos humanos, como jurídicos, como informáticos. Por tanto, nos hemos visto obligados, desde que hablé con el señor Molins en aquella ocasión hasta este momento, a introducir servicios informáticos. De manera que hoy puedo decir ya con satisfacción que así como antes había tan solo un par de miles de expedientes resueltos, ahora hay 10.000 resueltos y 3.000 más que estamos a punto de resolver.

Hemos instado la actuación de oficio cuando con frecuencia faltaban algunos de los comprobantes que tuvieran valor probatorio de los derechos a los que se acogían los solicitantes. Tenemos 8.000 expedientes más a los que sólo falta compulsar que la documentación apartada tiene toda la fuerza probatoria que es necesaria para, en última instancia, reconocer el derecho. Estamos, pues, haciendo un esfuerzo importante en el que, por un lado, hemos tenido que hacer horas extraordinarias, reforzar todos los efectivos humanos y, naturalmente, utilizar la informática, porque por otro procedimiento era imposible.

Hemos recortado muchos de los trámites habituales de cualquier intervención para el reconocimiento del derecho, actuando con frecuencia de oficio y haciendo atajos administrativos, con el fin de poder, en última instancia, responder a la mínima preocupación que implica la pregunta de S. S., que es pagar con justicia los derechos de estas personas que tanto tuvieron que sufrir en el pasado como consecuencia de una contienda que nadie deseó.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ferrer i Profitós.

El señor **FERRER I PROFITÓS**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en primer lugar me congratulo y me satisface la preocupación que manifiesta el Ministerio en tratar de adelantar los trámites de los expedientes de los militares que, como usted dice, tanto sufrieron en aquella época. Me preocupan las cantidades que usted ha mencionado, porque a la que le indicó a mi compañero de Grupo Parlamentario en el Congreso, señor Molins, todavía se han añadido 5.000 más. Entonces le dijo 75.000 y ahora son 80.000.

Siempre que me he dirigido al Ministerio de Hacienda me han atendido muy amablemente. Me hablaron de que 5.000 expedientes estaba resueltos. Usted me dice que 10.000 y que 3.000 están a punto de resolverse, lo cual me congratula, porque con este ritmo el asunto puede durar 12 años y el señor Ministro sabrá que los militares de la República tienen ya una edad muy avanzada y es muy fácil que si no se acelera el trámite, lleguen ya muy tarde o que cuando les lleguen las pensiones, estos señores estén en mejor vida, lo cual sería muy lamentable.

Nosotros sostuvimos, cuando debatimos la Ley, que queríamos que fuera más generosa, al igual que el Decreto que usted promulgó. Veo que ahora se están tomando medidas, lo cual, como digo, me satisface. Pero me preocupa, señor Ministro —y no quiero que se ofenda; me limito solamente a transmitir lo que han dicho los afectados—, que haya no digo que un reparto sectorial, sino, podríamos decir, alguna selección irregular de los expedientes que están hoy tramitándose.

Señor Ministro, usted le dijo a mi compañero, señor Molins, que además faltaban medios económicos. Yo le ruego que se acelere, que se busquen los medios económicos, porque el colectivo al que van destinadas estas pensiones se lo merece y porque, además, como ayer me decían en una mesa redonda que tuvo lugar en un pueblo de mi provincia, a nosotros no nos dan dinero. Les falta dinero para pagar nuestras pensiones —decían los afectados— y, en cambio, el divertimento del referéndum de don Felipe cuesta mucho dinero y para esto sí que hay. (*Rumores.*)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Senador, comparto con usted la preocupación de que estos hombres, o sus familiares que puedan ser derechohabientes, estén ya en una época avanzada de su vida y quizá no puedan obtener ni los beneficios económicos ni la reparación moral que comporta o conlleva el reconocimiento de sus pensiones por retrasos en la tramitación. Sin embargo, le puedo asegurar que estamos haciendo un esfuerzo importante. Antes le he dado unas cifras. Permítame que insista en ellas.

Toda la Subdirección de Clases Pasivas, dentro del Mi-

nisterio de Hacienda, gestiona al año, aproximadamente, 7.000 solicitudes de jubilación o clases pasivas. Al señor Molins, hace dos meses, le dije, en el Congreso de los Diputados, que estábamos en 5.000; hoy digo aquí que estamos en 13.000 prácticamente; por tanto, hemos resuelto 8.000 en dos meses. Observe S. S. el refuerzo que esto significa y el esfuerzo que todos hemos tenido que hacer. No es satisfactorio, porque nos gustaría a todos ver instantáneamente cumplida la voluntad de las Cámaras y el deseo del Gobierno, pero espero que de aquí a final de año habremos llevado a cabo la mayor parte de los trámites necesarios y habremos resuelto el problema de estas personas.

Ciertamente, no puedo sentirme ofendido, ni puede sentirse nadie ofendido porque S. S. transmita la preocupación de algunos de los afectados sobre que la forma de reconocer las pensiones sea arbitraria. Yo estoy convencido de que están equivocados. Lo que ocurre es que hay personas que han tenido que sufrir durante tantos años que no es extraño que sean suspicaces ante cualquier retraso administrativo que afecte a sus intereses; no obstante, haré que se me dé un informe sobre este tema.

Finalmente, sobre cómo se gasta el dinero del Estado, qué cosas son más necesarias y qué cosas lo son menos, respeto mucho los puntos de vista de sus amigos afectados por esta situación, pero me parece que consultar a un país en referéndum sobre un tema que, como está en la calle, tiene la trascendencia que tiene, y que en estos momentos constituye el debate de todos, es una cosa razonable. Hay gente que nunca gastaría el dinero en referéndum ni en consultas electorales ni en nada por el estilo, pero, por fortuna, estoy seguro de que S. S. y yo no pertenecemos a ese grupo. *(Aplausos.)*

— DE DOÑA MARIA DEL CARMEN LOVELLE ALLEN, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE DEFICIENTES SERVICIOS ADUANEROS DEL AEROPUERTO DE LABACOLLA

El señor PRESIDENTE: Vamos a introducir una leve modificación en el orden de las preguntas de este punto. Tiene la palabra la señora Lovelle para exponer su pregunta sobre deficientes servicios aduaneros del aeropuerto de Labacolla.

La señora LOVELLE ALLEN: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, por supuesto, y quiero decirlo antes de comenzar, estoy convencida de que el Gobierno no detrae ningún dinero para el referéndum del servicio del aeropuerto de Labacolla.

Puestas las cosas en su lugar, señor Ministro, mi pregunta está relacionada con la pregunta que fue presentada el 20 de mayo, que se publicó en el Boletín del 14 de junio y que, con posterioridad a ser presentada ocurrieron ciertos hechos, entre otros que se crearon los servicios de aduana en el aeropuerto de Labacolla, como en ella se solicita, así como con el hecho de que la hayamos mantenido.

Como no me gusta hablar en un lenguaje figurado, sino decir las cosas simple y llanamente, la hemos mantenido porque después de la creación del servicio se comprobó que no es suficiente con crearlo, sino que es necesario dotarlo de todos los servicios que permitan atender las necesidades que el aeropuerto de Labacolla hoy exige, y ésta es la razón por la que nosotros la mantenemos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente. Está bien la explicación que ha dado la señora Senadora, porque no dejaba de ser chocante que se preguntara si se iba a crear o no la aduana del aeropuerto de Labacolla, habiendo sido creada hace siete u ocho meses. Mantener la pregunta parecía más bien empecinamiento. Pero como parece que lo que le preocupa a S. S. es si los servicios son adecuados, eso es lo que me dicen a mí los servicios de mi Ministerio. Que sí son adecuados. Y la tranquilizaré.

El Gobierno y la Administración central no solamente no detraen dinero de los servicios necesarios para la aduana en el caso del aeropuerto de Labacolla para dedicarlo al referéndum o a otros fines, sino que Galicia es el único lugar de España (y eso incluye regiones tan importantes en importancia y exportación como Cataluña y Euskadi) que tiene tres aeropuertos con aduana: Vigo, La Coruña y Labacolla, que están distantes entre sí menos de 150 kilómetros.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la Senadora Lovelle.

La señora LOVELLE ALLEN: Señor Ministro, sin ningún empecinamiento, sino con la auténtica realidad que me lleva a que no sólo mantuviéramos la pregunta, quería demostrar aquí ante el señor Ministro que los servicios de la aduana no están suficientemente dotados. Podría enseñar multitud de recortes de prensa, protestas de emigrantes que incluso estoy segura y sé que figuran en el libro de reclamaciones del aeropuerto de Labacolla, que demuestran que el servicio no es suficiente. Pero, aparte de esto, me gustó mantenerla porque está claro que el aeropuerto de Labacolla es el aeropuerto central de Galicia.

Ha dicho S. S. aquí que está distante 150 kilómetros de otros aeropuertos. Sin embargo, yo le puedo decir que le habla una Senadora que vive a 200 kilómetros de cualquiera de los aeropuertos de Galicia, quizá porque vivo en el extremo, lindando con Castilla, pero es la realidad.

El 21 de diciembre pasado, el aeropuerto de Santiago vivió las jornadas de tráfico más intenso de su historia. Treinta y dos reactores de vuelos no regulares tomaron tierra y, por tanto, hubo otros tantos despegues; catorce vuelos regulares de Iberia, lo que totalizó un centenar de operaciones aéreas. Con esto, señor Ministro, quiero recordarle que este aeropuerto central de Galicia es el aeropuerto de una ciudad capital de una Autonomía, ciu-

dad creo que elegida en el Consejo de Europa para ser premiada, con todo merecimiento, como ciudad eminentemente turística, y desde luego un centro de emigrantes que nadie duda que es suficientemente importante.

Yo rogaría, señor Ministro, que se estudiase en profundidad si efectivamente está bien servido el aeropuerto de Labacolla.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Nadie se puede negar a estudiar una propuesta razonable, como la que ha hecho S. S., si conviene o no ampliar el servicio de aduanas; por supuesto que lo haremos.

Lo que no estoy seguro es si he entendido bien a S. S. No sé si sugería que siendo el aeropuerto central, por comparación o por analogía con otras regiones, bastaría con poner allí aduana y quizá podríamos quitarla de Vigo y La Coruña. Lo digo porque es una racionalización y quizá convendría a todos que estuviéramos dispuestos a aceptarla.

En cualquier circunstancia, sea ésta o no la solución final, seguiremos con mucho gusto estudiando este tema, porque también a nosotros nos parece que Santiago es la capital de una Comunidad Autónoma de la mayor importancia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DE DON LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE TRABAJOS DE PROPAGANDA DEL PARTIDO SOCIALISTA PARA EL PROXIMO REFERENDUM DEL DIA 12 DE MARZO EN LOS LOCALES DEL INEM

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fernández Fernández-Madrid, para formular la pregunta sobre trabajos de propaganda del Partido Socialista para el próximo referéndum del día 12 de marzo en los locales del INEM.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: Señor Presidente, señores miembros del Gobierno, señorías, después de la helada gubernativa que ha caído esta mañana al amanecer sobre esta Cámara en relación con varias preguntas e interpelaciones que nuestro Grupo había dirigido hacia el tema famoso del referéndum, ha quedado sólo la mía, y me levanto con una sensación como de pudibundez de si acaso ha pasado inadvertidamente, pero yo me aprovecho y voy a formular la pregunta al Gobierno...

El señor PRESIDENTE: El tiempo, señor Fernández-Madrid.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: El tiempo es cuando pase, antes de que pase no, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Además de la helada, el tiempo, señor Fernández-Madrid. *(Risas.)*

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: Se lo agradezco mucho y espero que ese tiempo se lo recuerde a los ilustres intervinientes.

El señor PRESIDENTE: No recuerdo el tiempo, sino que sugiero a S. S. que tienen tres minutos. Después se pide a la Presidencia que sea benevolente y no conviene consumirlo. Es decir, no hay que gastar en estas preguntas la pólvora en salvas. *(Risas.)*

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: Siendo usted un buen árbitro estoy seguro de que descontará...

El señor PRESIDENTE: Acabo de descontar la discusión, y S. S. tiene otros tres minutos.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: ¿Puedo dirigirme a los señores del Gobierno?

El señor PRESIDENTE: Puede.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: Señor Ministro, ¿qué miembro del Gobierno o qué autoridad del Gobierno ha autorizado que en un establecimiento de la Administración del Estado se edite o se intente editar propaganda de tipo socialista, es decir de un partido, no de nada que afecte a la Administración?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

Tal como está formulada la pregunta, y aunque se deduce de las palabras del señor Senador que lo que quiere de verdad es hablar del referéndum —me voy a atener al contenido literal de la pregunta—, ninguna autoridad, evidentemente, ha autorizado el que con medios públicos se pueda editar, promover o difundir propaganda de un partido político, sea cual sea, sino todo lo contrario. En el caso al que se refiere la pregunta, exactamente en el mismo momento en que la autoridad de ese organismo, su Dirección General, tuvo conocimiento, a través de los funcionarios del servicio de impresión del INEM, de que una empresa estaba empezando a editar, ordenó inmediatamente la paralización de esa edición, la destrucción de lo poco que se había imprimido y la apertura de investigaciones para depurar todas las responsabilidades que existan o puedan existir en ese caso por una actuación, absolutamente fuera de la legalidad, de esa empresa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Fernández Fernández-Madrid.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: Señor Ministro, lo que me ha contestado ya es verdaderamente grave.

Yo he sido funcionario, y S. S. también (*Denegaciones.*). Usted ha sido inspector de trabajo, como yo de otras cosas (*Denegaciones.*), y todos sabemos que cuando a un Ministerio llega una cosa del Ministro, y no digamos del Jefe del Gobierno, no es que la gente se ponga con mucho cuidado, es que se pone de rodillas. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: Lo que es verdaderamente grave es que en el INEM —que usted ha citado, yo no— un funcionario ha permitido que se hagan cosas que no tienen nada que ver con sus finalidades.

Yo he leído los periódicos. Eso de que se ha destruido... El señor Iglesias, jefe de uno de los partidos comunistas dice que está repartido. Yo no soy de ese partido y no estoy muy enterado (*Risas.*) Al menos, todavía no. (*Risas.*)

Lo que quiero decir es que usted ha dicho una cosa gravísima, y es que se ha empezado algo así como un expediente. Es la interpretación marxista de las cosas (*Risas.*) Yo he leído en los periódicos que el Ministerio ha contratado con una empresa contratante, que ha contratado con otra empresa contratante, que, a su vez, ha contratado con otra empresa. Eso es de Marx; es obvio que es de los hermanos Marx, de Groucho, de Harpo y del otro, y no de quien construyó el socialismo. (*Risas. Aplausos.*)

Yo sé que va a haber un expediente (voy a terminar antes de que me descuenten el tiempo) y yo me alegro. Felicite S. S. al señor Director General del INEM, que seguirá de Director General. Lo que es manifiesto, señor Ministro (dicho con todo el amor, el cariño y el respeto que le debo a usted, a S. S., si estuviera el señor Borrás, a V. E.) es que es clara su vocación de futuro miembro del Tribunal Constitucional. Algún frívolo magistrado ya dijo en alguna ocasión algo que se traslució a la calle. Dijo el Presidente del Tribunal Constitucional que se iba a abrir una investigación en seguida para ver quién había sido el objeto de la filtración. Señor Ministro, su futuro como Ministro es más limitado, pero como miembro del Tribunal Constitucional creo que es claro...

El señor PRESIDENTE: Cíñase a la cuestión.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: No solamente me ciño, sino que termino. (*Aplausos en los bancos de la derecha.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente. Siento que el señor Senador no haya ido al fondo de la cues-

tión, porque me parece que no hay lugar mejor que una Cámara parlamentaria como el Senado para tratar de clarificar y no solamente de abundar en lo que pueda decir el señor Iglesias o el señor «Catedrales».

Del Tribunal Constitucional yo no voy a hacer ninguna broma ni ningún tipo de alusión frívola. Tengo el máximo respeto a este Tribunal Constitucional, al anterior, al siguiente, y así será durante toda mi vida.

Por cierto, que no he sido nunca funcionario, ni lo seré porque a mis años no voy a hacer ninguna oposición. Pero si yo hubiese sido funcionario en una época en la cual los funcionarios se pusiesen de rodillas porque sí ante un Presidente de Gobierno, habría pedido la excedencia inmediatamente. (*Risas. Aplausos.*)

Dijo Groucho Marx, señor Senador, que él había ido de la nada a la más absoluta pobreza. Me parece que éste es el caso que nos ocupa, que ha querido ser magnificado por algunos con otro tipo de interés. Lo que ha pasado aquí es que una empresa, que tiene unas relaciones normales con un organismo público, ha tratado de introducir «gato por liebre». Inmediatamente, en media hora desde que se puso una hoja impresa, en la cual esa empresa quería poner una dirección, hasta que llegó a la dirección del INEM, se paralizó, se destruyó el material y se abrieron los oportunos expedientes. Tenga por seguro que todas las responsabilidades que procedan para la empresa o, en su caso, para algunos funcionarios o responsables que pudieran haber estado en conocimiento previo de lo que allí se estaba haciendo, serán llevadas hasta sus últimas consecuencias.

El hecho es, señor Senador, que ni se ha editado nada en el INEM, ni es verdad lo que se ha dicho relativo a que el INEM haya ofrecido dinero o que la empresa en cuestión haya ofrecido dinero a los funcionarios, ni ha salido nada del INEM. Lo único que pasa es que en democracia, cuando alguien quiere violar las reglas de juego, todo se sabe; se aplican las leyes vigentes y cada uno que cargue con sus consecuencias.

Muchas gracias.

— DE DON JUAN JOSE LABORDA MARTIN, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE SI EL GOBIERNO HA ABIERTO ALGUNA INVESTIGACION EN RELACION CON EL SUPUESTO SABOTAJE DE DOS AVIONES DE IBERIA

El señor PRESIDENTE: La pregunta del señor Alvarez Alvarez ha sido retirada.

Pregunta del señor Laborda sobre si el Gobierno ha abierto alguna investigación en relación con el supuesto sabotaje de dos aviones de IBERIA.

El señor LABORDA MARTIN: Muchas gracias, señor Presidente.

El 18 de febrero se conoció a través de los medios de comunicación la presunta existencia de dos sabotajes en

dos aeronaves de Iberia que afectaban a partes no vitales de ambas aeronaves.

El caso es que la primera anomalía se detectó el 31 de enero. Se tomaron medidas de seguridad y, no obstante, el 4 de febrero volvió a detectarse una segunda anomalía.

Por la prensa también hemos conocido que existen al menos dudas sobre si se comunicó inmediatamente o no a las autoridades policiales o judiciales este supuesto sabotaje.

Yo quisiera saber si el Gobierno ha abierto algún expediente informativo sobre estos supuestos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Majó Cruzate): Gracias, señor Presidente.

Señor Senador, es exactamente cierto que la detección de la primera anomalía, que tenía unos visos de un sabotaje en un avión DC-9, concretamente el avión BCI, fue detectada el 31 de enero y la Compañía Iberia actuó inmediatamente en un doble sentido.

En una primera dirección, se declaró a la citada aeronave en situación de congelación, de imposibilidad de acceso a la misma y de total congelación de su actividad, precisamente para proceder a una investigación minuciosa de los posibles fallos que tuviera. No solamente de esta aeronave, sino también de otra a la que se había realizando una inspección, proceso de inspección que había resultado positivo pero que se encontraba en el mismo hangar. Por ello y por razón de encontrarse en el mismo hangar se pensó que podía también ser sospecha de alguna manipulación.

No fue sino al cabo de tres días cuando se descubrió el sabotaje en la segunda aeronave, precisamente como consecuencia de la repetición de todas las pruebas —insisto— que ya había pasado con anterioridad. *(El señor Vicepresidente, Lizón Giner, ocupa la Presidencia.)*

La Compañía Iberia puso en marcha inmediatamente el mecanismo de seguridad interna y en 48 horas puso asimismo en marcha el mecanismo de seguridad del aeropuerto. Lo comunicó a las autoridades de los servicios de seguridad del aeropuerto, concretamente a la Guardia Civil que puso al servicio de esta investigación a tres personas del servicio de información, y a través del mismo se ha ido avanzando en el proceso de detección del origen de estas anomalías.

El Gobierno, después de haber investigado y recabado todas las informaciones necesarias, entiende que el proceso seguido, que ha tenido la eficacia de la comprobación y la necesaria discreción para hacer más eficaz este proceso de información, ha sido adecuado y ha llevado a las conclusiones que se deseaba, con lo cual el Gobierno, que ha hecho evidentemente la investigación, considera adecuado el procedimiento que ha seguido la Compañía.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias, señor Ministro.

— DE DON JUAN JOSE LABORDA MARTIN, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE SI LOS ACTOS DE SABOTAJE PUEDEN SER DESCUBIERTOS A TRAVES DE LOS SISTEMAS DE CONTROL, INSPECCION O REVISIONES PERIODICAS QUE EFECTUAN LOS TECNICOS DE IBERIA

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Pregunta del señor Laborda Martín, del Grupo Socialista, sobre si los actos de sabotaje pueden ser descubiertos a través de los sistemas de control, inspección o revisiones periódicas que efectúan los técnicos de Iberia.

El señor Laborda tiene la palabra.

El señor LABORDA MARTIN: Como complemento a lo anterior, y dándome por satisfecho con todas las explicaciones que me acaba de facilitar el Ministro de Industria, quisiera saber si, efectivamente, las inspecciones regulares que se realizan, que tienen prestigio internacional, es conocida la eficacia de los Servicios de Iberia, pueden detectar este tipo de anomalías, provocadas o no.

La duda surge, quizás, porque la información que se nos ha facilitado a través de los medios de comunicación es que este tipo de inspecciones se realiza regularmente pasado un número de horas de vuelo. Me gustaría saber si puede existir algún resquicio por el cual pudiera producirse un hecho de esta naturaleza.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias. El señor Ministro de Industria tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Majó Cruzate): Gracias, señor Presidente.

El contenido de esta pregunta tiene, evidentemente, unos aspectos muy técnicos que me sería muy difícil desarrollar en este momento, y unos aspectos relacionados con todos los sistemas de seguridad, de mantenimiento, de comprobación, de chequeo, que se llevan a término en cualquier tipo de ingenio mecánico, electrónico o hidráulico, que tienen un proceso de funcionamiento cíclico. Precisamente como consecuencia de la acumulación de experiencia por parte de los constructores y de los distintos usuarios, se van estableciendo, a lo largo del tiempo, unos mecanismos consensuados para aumentar —yo diría garantizar, dentro de lo que humanamente se puede garantizar— la seguridad de funcionamiento de estos ingenios.

La Compañía Iberia utiliza, evidentemente, los mismos procedimientos de control, de control del control y, de alguna forma, de comprobación posterior, que se usan en la totalidad de las compañías afiliadas a IATA, y que garantizan suficientemente el que un tipo de anomalía como ésta se pueda detectar, y la realidad es que han sido detectadas.

Yo pienso que la mejor muestra de que estas cosas si ocurren se saben es que, en este caso concreto, tanto en una aeronave como en la otra, se han detectado adecuadamente, sobre todo teniendo en cuenta que eran unas anomalías muy marginales y que no afectaban a ninguno

de los elementos vitales para un proceso de vuelo, por lo que deberían ser más difíciles de detectar.

Todos los que tenemos experiencia directa —y yo, en este caso, la tengo— de lo que es el funcionamiento de los sistemas de seguridad industriales o de los de cualquier tipo de actividad parecida, sabemos que los grados de certitud es algo que constantemente va aumentando, pero nunca podemos poner encima de una mesa una certitud del cien por cien, pues no seríamos humanos si no existieran posibilidades de fallos.

Todos tenemos en la cabeza los sistemas de seguridad que deben funcionar en todos los proyectos de la NASA, y tenemos muy reciente un fallo importante en un lanzamiento de gran trascendencia que llevó al lamentable accidente que todos conocemos.

Es muy difícil, por tanto, no sólo para un Ministro, sino para cualquier autoridad, garantizarlo al cien por cien. Lo que sí puedo decirle es que los sistemas de control que se están utilizando en Iberia son los mismos que están utilizando las otras Compañías con los mismos tipos de aviones. No hay, pues, peligro alguno de que pueda haber una disminución de la seguridad con respecto a la de cualquier otra línea aérea.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias, señor Ministro.

— DE DON OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE ENVIO AL AYUNTAMIENTO DE BURGOS DEL PROYECTO PARA LA RESTAURACION DEL TEATRO PRINCIPAL

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El señor Granado puede formular su pregunta.

El señor GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

A mediados de 1984, el Ministerio de Obras Públicas, la Junta de Castilla-León, el Ayuntamiento burgalés y el Ministerio de Cultura, llegaron a un acuerdo para la rehabilitación del Teatro Principal, de Burgos, un noble edificio burgalés, del siglo XIX, que ha sido declarado recientemente monumento histórico-artístico.

A finales de 1985 se anunció el fin de la redacción del proyecto de rehabilitación, a cargo de la Dirección General de Arquitectura del MOPU, y que la Junta de Castilla-León, el Ministerio de Cultura y el mismo MOPU habían dado autorización del gasto necesario para acometer esta rehabilitación. También se supo que el Ayuntamiento burgalés todavía no había autorizado el gasto necesario y que, incluso, se desdecía de su compromiso anterior. Una de las razones argüidas por el Ayuntamiento burgalés para justificar este cambio de postura era la no remisión del proyecto arquitectónico al Ayuntamiento por parte de la Dirección General de Arquitectura o del Ministerio, en su defecto.

Mi pregunta, por tanto, es: ¿se ha enviado al Ayuntamiento de Burgos el proyecto para la restauración del Teatro Principal?

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Sáenz Cosculluela): Evidentemente, el proyecto ha sido enviado, exactamente el día 18 de febrero pasado. Quizá para situar mejor las razones de la fecha de envío de este proyecto, sea conveniente precisar que ya en mayo de 1983 se produjo el acuerdo de rehabilitación, posterior a un intento de convertir al Teatro Principal de Burgos en oficinas municipales, intento que quedó enervado por la declaración de monumento histórico artístico a instancia de la Dirección General de Bellas Artes. El 16 de diciembre de 1984 se llegó a un acuerdo de aportaciones conjuntas de la Consejería de Cultura de la Comunidad de Castilla-León, del Ayuntamiento, del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para sufragar conjuntamente los 268 millones de pesetas que importa la rehabilitación del Teatro Principal.

El 20 de diciembre de 1984 se llegó a un acuerdo para redactar el borrador de convenio. En virtud de todo ello, se hizo un encargo de proyecto técnico a un equipo de arquitectos, proyecto del que se dispuso en el mes de octubre de 1985. Se consultó al Ayuntamiento de Burgos la forma de efectuar la adjudicación de las obras que cofinanciaba, por considerar que era importante consultar su opinión, pero la constestación que se produjo por parte del señor Alcalde de Burgos el día 31 de octubre de 1985 fue considerar conveniente aparcas esa iniciativa y relativizar la vinculación del Ayuntamiento con el proyecto, en vista de lo cual tuve ocasión de mantener personalmente una conversación con él y manifestarle, por escrito de 5 de diciembre, que confiaba que el Ayuntamiento resolviera sus dudas sobre su participación en ese proyecto de rehabilitación y que quedaba a la expectativa de unas noticias que he reiterado el día 18 de febrero pasado. Por tanto, se dispone del proyecto desde octubre pasado, pero no ha sido remitido hasta el 18 de octubre con objeto de esperar a que se produzca una declaración definitiva por parte del Ayuntamiento en torno a esas obras de rehabilitación.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el Senador Granado.

El señor GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer la respuesta del señor Ministro que creo despeja una de las incógnitas pendientes sobre la rehabilitación del Teatro Principal de Burgos. Para este Senador está claro ya en dónde reside la responsabilidad si la rehabilitación no se lleva a efecto, si por desgracia no se lleva.

— DE DON FELIPE LORDA I ALAIZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE CUANDO SE LLEVARA A LA PRACTICA EL PROYECTO DE DESVIACION DE LA CARRETERA N-II A SU PASO POR TARREGA (LÉRIDA).

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el Senador Lorda i Alaiz para formular su pregunta.

El señor LORDA I ALAIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, la ciudad de Tárrega, l'Urgel (Lérida), está partida no precisamente por Jala en dos, como los labios de rubí de la amada del poeta, sino más bien por el eje, es decir, por el eje en el sentido recto y figurado; partida por la Nacional-II de Madrid a Francia por Barcelona, dando lugar esta circunstancia a una situación que no dudo en calificar de atroz. La partición divide a la ciudad en partes simétricas, tanto desde el punto de la distribución de la edificación urbana como de la propia población.

En ambas partes abundan los comercios, siendo Tárrega una ciudad eminentemente mercantil. El tránsito de personas a una y otra parte, en ambos sentidos, es, por tanto, muy intenso. Es raro el ciudadano de Tárrega que no tenga que ir de una parte a otra, una o varias veces al día, de forma que hay que realizar esa pavorosa travesía de la Nacional-II. Como el tránsito rodado es incesante y muy voluminoso, de gran tonelaje, los semáforos favorecen más bien este tránsito que el de los peatones, por tanto, delante de los semáforos se agota la paciencia de los peatones. El ruido que se produce es espantoso porque la carretera corre en plano inclinado desde su entrada hasta su salida y, por tanto, se produce un enorme ruido, no solamente por el ronquido de los motores, sino por los cambios de marcha necesarios en ese tramo de carretera. Imagínese el señor Ministro cuáles serán las emanaciones de los tubos de escape. Tárrega está envuelta en una nube de gas durante todo el santo día. Y lo más grave es que se han producido —y uno recientemente— accidentes mortales —hace poco dejó la vida en la carretera un adolescente, y, supongo que si se perpetúa esa situación, no será éste el último, tampoco ha sido el primero—.

Es, por tanto, indispensable y urgente que se proceda al desvío de la carretera Nacional-II a su paso por Tárrega...

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Senador Lorda, le recuerdo que ha agotado usted el tiempo de la pregunta y de la réplica, si la va a producir.

El señor LORDA I ALAIZ: Sí, señor Presidente. Es un despilfarro calculado.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muy bien. Entonces, siéntese S. S., porque se le ha acabado el tiempo y le daré treinta segundos, si quiere, para responder al señor Ministro.

Se le ha terminado el tiempo, señor Senador. Le dejaré luego treinta segundos si quiere contestar a la intervención del señor Ministro, pero nada más. Se le ha terminado el tiempo.

El señor LORDA I ALAIZ: ¿No puedo formular la pregunta?

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): No, nada más.

El señor LORDA I ALAIZ: Bueno. El señor Ministro la conoce perfectamente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señoría, el Plan General de Carreteras preveía en principio la construcción de la variante de la Nacional-II a su paso por Tárrega para el período que se denomina segunda fase. No olvide S. S. que hay todavía doscientos puntos urbanos que superar, mediante la construcción de variantes, en todo el territorio de las carreteras que son competencia del Estado.

Pese a ello, el proyecto de trazado de la variante está ya aprobado técnicamente. Concretamente, el día 10 de febrero pasado se dio la aprobación técnica, y en este momento la tramitación subsiguiente es la de información pública, que se ha abierto.

Se ha solicitado igualmente a todos los Ayuntamientos afectados por la construcción de esa variante que den su conformidad o manifiesten sus alegaciones al trazado propuesto. Ello quiere decir que el proyecto, cuyo presupuesto es de 1.414 millones de pesetas, podría licitarse dentro del año 1986 si la conformidad de los Ayuntamientos al trazado se produce en términos razonables o en un período razonable y si el proyecto de expropiación y los trámites consiguientes de expropiación no tienen excesivas dilaciones, lo cual depende del grado de oposición que se formule por los particulares interesados.

En consecuencia, una vez se disponga de los terrenos, es posible licitar esas obras y que ello pueda ocurrir dentro del presente año.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El señor Senador tiene treinta segundos excepcionales de gracia si quiere decir algo al señor Ministro.

El señor LORDA I ALAIZ: Simplemente, dar las gracias al señor Ministro y, si está a su alcance, pedirle que acelere la realización de este proyecto por el que se quitará de encima la tortura por el paso de la Nacional-II por Tárrega.

Muchas gracias.

INTERPELACIONES:

— DE DOÑA MARIA DEL CARMEN LOVELLE ALLEN,
DEL GRUPO POPULAR, SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS
PARA EL SEGUIMIENTO LEGAL DE LAS CORPORACIONES

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Pasamos al tercer punto del orden del día, interpelaciones. Doña María del Carmen Lovelle Alen tiene la palabra para formular su interpelación.

La señora LOVELLE ALLEN: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, como todos ustedes saben esta interpelación, que va dirigida a la exigencia del necesario y obligado control legal de las corporaciones locales, fue presentada por los azares de esta Cámara el 20 de noviembre de 1984 y, por lo tanto, cuando vamos a verla ha pasado más de un año. Fue presentada antes de haber discutido la nueva Ley de Régimen Local. Precisamente, después de aplicarla hemos considerado que merecía la pena mantenerla puesto que después de su ejercicio, una vez más, hemos comprobado que esta exigencia del control legal de los acuerdos de las corporaciones locales es absolutamente necesaria, si es que de verdad queremos llevar una moralización a la vida pública.

Pensaba yo hoy, al tener que salir aquí a defender esta interpelación, en aquellos pequeños trucos o aquellas grandes verdades que te enseñaban para cuando tenías que defender una verdad en público. Recordaba la frase de: Quered tan sólo y cambiaréis la realidad del mundo; o la de que la intensidad de nuestro deseo dependía la solidez de nuestros logros.

Mantenemos la interpelación con el deseo de llevar a efecto la necesaria moralización en el ejercicio de la vida pública de las corporaciones locales, donde muchas veces las distintas mayorías (en las cuales no quiero en este momento poner a un partido político ni a otro, ni a un espectro de un lado o de otro, de derecha o de izquierda), mayorías que muchas veces se creen legitimadas amparándose en la autonomía de los acuerdos de las corporaciones locales y en la autonomía de los municipios que indudablemente garantizan la Constitución, piensan que están legitimadas para saltarse la ley.

Yo creo que ninguna mayoría puede tener esta legitimación. Al salir hoy aquí, pensaba que puede que a algunos de los Senadores, y puede que también al señor Ministro, no les pareciera trascendente tratar en la Cámara y en este momento problemas municipales o de Administración local, dados los importantes problemas nacionales e internacionales que hoy nos acucian. Pero, de verdad, pienso firmemente (y creo que lo piensan los demás señores senadores) que la vida local es realmente la vida misma de todos los ciudadanos de este país.

Alguien dijo, y de esto hace ya casi siglo y medio, que el interés de un ciudadano es muy pequeño cuando se trata de elegir a un Diputado en Cortes para que se ocupe de los intereses generales de la nación; es mayor cuando tiene que nombrar un diputado provincial para que diri-

ja y administre la provincia; y es mucho más grande cuando ha de designar un miembro del ayuntamiento para que cuide y gobierne lo tocante a su pueblo y bajo cuya autoridad tutelar ha de sentirse amparado todas las horas de su vida.

Pues bien, como dije, podía parecer la cuestión municipal menor. Incluso estas palabras, que ya he dicho que fueron pronunciadas hace ya casi siglo y medio, que son de Posada Herrera, pueden parecer hoy excesivas, ya que cada vez la mayor cultura, el interés por los problemas generales y, ¡cómo no!, la politización del país, hace que los problemas generales también incidan en nuestra vida.

Sin embargo, creo que en su fondo siguen encerrando una gran verdad, puesto que todos vivimos más hondamente la preocupación de cada día, la necesidad cotidiana de una serie de servicios y la eficacia y honradez; o por el contrario, la arbitrariedad en la gestión del órgano administrativo local, que pospone muchas veces preocupaciones de otro rango no menos importante, pero desde luego domésticamente menos inmediatas. Y yo creo indudablemente que nos damos cuenta de todo esto.

Dicho esto, aunque no sea necesario recordar al señor Ministro los términos de la interpelación, quisiera leerlos ahora, puesto que pienso que en ellos está centrado precisamente lo que queremos conseguir con la misma. Decía la interpelación que la Administración tiene legitimación para tutelar y ejercer el seguimiento de las entidades locales dentro del respeto que a estos entes reconoce la Constitución. En esta labor de seguimiento, que la Administración debe realizar sobre los Ayuntamientos y Corporaciones, ha de ocupar un lugar preeminente la vigilancia legal de actos y acuerdos de estas corporaciones, ya que de la no adecuación de éstos al marco legal que debe regir las actuaciones corporativas, podrían derivarse irregularidades administrativas graves y, ¡cómo no!, acuerdos tomados contra ley. En aras del cumplimiento de tan importante misión de forma eficaz, la Administración ha de poseer equipos de seguimiento suficientes y capaces, dentro de su estructura, en los diferentes niveles, ya que sólo con un mecanismo de pronta impugnación y denuncia, que sea al mismo tiempo garantía de defensa legal de los intereses de cada pueblo, municipio o ciudad, se puede legalizar el mantenimiento de los intereses locales y provinciales.

En la nueva Ley de Régimen Local se siguen contemplando competencias que indudablemente existían ya en la anterior. No necesito recordárselo al señor Ministro, pero sí quiero leerlas, porque creo que de estas competencias se está haciendo absoluta dejación por parte de los Gobiernos Civiles, que son los encargados de ejercerlas como órganos de la Administración central y también, ¡cómo no!, por parte de los diferentes organismos autónomos.

La Administración del Estado y la de las Comunidades Autónomas, junto a los sujetos legitimados en el régimen general del proceso contencioso-administrativo, podrán impugnar los actos y acuerdos de las entidades locales.

El artículo 64 del Capítulo III del Título V dice: «La Administración del Estado y la de las Comunidades Autóno-

mas pueden solicitar ampliación de la información a que se refiere el número 1 del artículo 56».

«Cuando la Administración del Estado o la de las Comunidades Autónomas considere, en el ámbito de sus respectivas competencias, que un acto o acuerdo de alguna entidad local infringe el ordenamiento jurídico, podrá requerirla, etcétera.» Este es el artículo 65, que en su punto 3 dice además: «La Administración del Estado o, en su caso, la de la Comunidad Autónoma, podrá impugnar el acto o acuerdo ante la jurisdicción contencioso-administrativa bien directamente, una vez recibida la comunicación del mismo, o bien una vez transcurrido el plazo señalado en el requerimiento, etcétera».

Vamos a referirnos nuevamente al artículo 140 de la Constitución, que está bien claro que garantiza la autonomía de los municipios y que éstos gozarán de personalidad jurídica plena. Pero también es cierto que el artículo 149 en uno de sus puntos, al hablar de las competencias del Estado, dice que una de ellas es la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales.

Yo creo firmemente —y estoy convencida de ello no sólo a través de la experiencia que he vivido como alcalde de un municipio, sino de la que vivo como vecina de un determinado municipio y de la que palpo de los otros municipios de este país— que no podemos todos los ciudadanos ser iguales si impunemente y de forma reiterada se permite que los diferentes organismos locales, las diferentes corporaciones locales sigan tomando acuerdos que están transgrediendo la Ley, pero de forma clara y rotunda, hasta el punto de que muchísimas veces algunos de sus acuerdos son, en todo caso, acuerdos nulos de pleno derecho, y muchas veces los ciudadanos cuando vienen a darse cuenta o cuando vienen a sufrir las consecuencias de estos acuerdos no pueden ya ejercitar su capacidad de recurrirlos, porque han perdido los plazos a los que podrían tener acceso.

No cabe duda de que la Administración tiene una obligación que ha de cumplir, y sólo consideraremos garantizados estos derechos de los ciudadanos cuando aquí se nos pueda responder con una serie de acuerdos de corporaciones que han sido impugnados, ya sea por los Gobiernos Civiles o ya sea por las diferentes Administraciones Autonómicas.

Me podrá decir el señor Ministro que muchas veces estas impugnaciones o estas reclamaciones se hacen para obstruir la buena marcha de la vida local. En absoluto esto es así; por el contrario, amparándose en esa agilidad de determinados acuerdos y en la necesidad de que los acuerdos locales sean inmediatamente ejecutivos, se está, de forma reiterada y continua, vulnerando de modo grave la legalidad.

Al hablar de todo esto sé que se me va a decir que ponga ejemplos concretos. Voy a ponerlos aquí. Tenga la seguridad, señor Ministro —aunque le estoy oyendo decir que no—, que sí es cierto que hay acuerdos que transgreden la Ley y que también es cierto que ninguna de las Administraciones a las que nos hemos referido puede saber

incluso si estos acuerdos son legales o no, cuando se ha permitido a través incluso de no haber aceptado enmiendas que nosotros propusimos aquí, el que los extractos de las actas que se están enviando a las diferentes administraciones sean muchas veces auténticos telegramas ininteligibles que de ninguna de las maneras pueden garantizar que el ciudadano esté defendido ante estos acuerdos.

Voy a leer al señor Ministro algunos extractos de acuerdos de determinados municipios. Extractos de acuerdos adoptados por el Pleno de unos determinados Ayuntamientos en sesiones ordinarias. Dicen así: Punto 6.º: Se aprueba la solicitud al Banco de Crédito Local de un préstamo de 20.000.000 para instalaciones deportivas. Punto 7.º: Se aprueba la solicitud de un préstamo al Banco de Crédito Local de 85.549.020 pesetas para obras de planes provinciales. Punto 8.º: Se aprueba la imposición de contribuciones especiales para obras de planes provinciales atrasados. Punto 16: Se aprueba la cesión de terrenos propiedad de determinado vecino.

Podríamos así seguir leyendo muchísimos extractos de acuerdos locales, y sé que usted comprende, como yo, señor Ministro, que ninguna Administración puede quedarse tranquila cuando, de forma reiterada, está permitiendo que se le envíen este tipo de extractos y no piden información de los acuerdos que en ellos se reflejan, porque no cabe duda de que por ninguno de esos títulos que he leído se puede saber si esos acuerdos están amparados por la Ley.

Cuando discutimos aquí la Ley de Régimen Local, todos recordamos perfectamente que una de las enmiendas que se intentaron introducir fue la de que se exigiera a las diferentes corporaciones locales que se enviara a las Administraciones que tienen que hacer este seguimiento las actas completas de los acuerdos plenarios. Aducíamos entonces una serie de razones de mecanización, de fotocopadoras, de medios que hoy tienen estas corporaciones y que, por tanto, no sólo no hacían imposible sino que hacían facilísimo enviar estas actas.

A su paso por Comisión lo discutimos; no se nos dieron razones suficientes, y luego lo que se hizo fue añadir: «extracto comprensivo de los acuerdos». Mantuvimos la enmienda hasta el Pleno, se discutió aquí y dije que esto no era suficiente y que esos extractos comprensivos ni iban a reflejar los acuerdos.

Estos extractos que acabo de leer son de actas que se están enviando en estos momentos, y eso nunca puede ser un extracto comprensivo de acuerdos.

Por ello, quiero leer ahora una serie de razonamientos que se dieron por nuestro Grupo al discutir determinadas enmiendas a la Ley de Bases de Régimen Local.

Decíamos: «Ayer yo decía aquí humildemente, pero con profunda convicción, como estoy segura que es la convicción de todos los señores Senadores, que precisamente los pilares en que debemos apoyar esta ley son el respeto a esa autonomía, el respeto a las libertades y el respeto a ese control de legalidad. Pero si debemos defender a ultranza la autonomía municipal, está claro que esa defensa nunca puede constreñir los intereses de los ciudadanos, los intereses de los vecinos de los municipios que, en

definitiva, es la defensa de los intereses de todos los españoles. El control de legalidad es algo que debemos regular con la máxima precisión. El control de legalidad administrativa de los Ayuntamientos exige una amplia legitimación activa, y no sólo de los ciudadanos que tienen un interés particular o directo, sino del interés cívico o social. El municipio no es el estadio inferior de la Administración del Estado, sino que, al contrario, al ser el estadio de mayor inmediatez con el pueblo, de donde arrancan unas características sustanciales, es el ámbito genuino de la política».

Decíamos también que ese control de legalidad (y queremos repetirlo ahora) debe tener unas características peculiares para que pueda ser operativo. Esas notas o características peculiares son la agilidad o rapidez, la simplicidad del ejercicio de los recursos de control, la gratuidad e, indudablemente, unas ciertas facilidades para la capacidad de impugnación, que no hay que confundir con la de interferencia. Este es, claro está, el control institucional. Pero es que en este control institucional subyace también el control sociológico. Hablábamos de extractos y de otra serie de razones, entre ellas que atascáramos a los tribunales si obligáramos a los vecinos a recurrir ante éstos en cualquier caso de ilegalidad municipal; al no actuar la Administración con esa celeridad y agilidad que nosotros exigíamos; iban a verse en todo momento sofocados. No puede decirse que administramos justicia si, cuando el ciudadano por un motivo cualquiera tiene que recurrir ante la ley, los tribunales de lo contencioso tardan en sentenciar tres e incluso cuatro años. Podemos demostrar que hay acuerdos recurridos en este momento, han pasado tres y cuatro años y aún no han tenido una sentencia en uno u otro sentido. Es más, en muchísimos casos, cuando esta sentencia tenga lugar, indudablemente ya no será operativa.

En uno de estos extractos de acuerdo...

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Señora Lovelle, no sé si se habrá dado cuenta de que hace rato que tiene la luz encendida.

La señora LOVELLE ALEN: No me había dado cuenta. Espero terminar en el turno de Portavoces.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Puede concluir su discurso.

La señora LOVELLE ALEN: No veía la luz, porque la tenía tapada con los papeles.

Agradezco su amabilidad y espero, en el turno de Portavoces, con otros casos que he dejado para esa segunda intervención, poder demostrar al señor Ministro que sí son muchos los acuerdos que están transgrediendo la Ley, no sólo por parte de los ayuntamientos sino también por parte de las diputaciones y, como he dicho antes, de un espectro político y del otro. Tenga la seguridad, señor Ministro, de que esta interpelación la hubiera presentado aunque en ese banco hubieran estado sentadas gentes del otro lado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (Pons Irazazábal): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, quiero que mis primeras palabras desde esta tribuna sean de salutación cordial a la Cámara y de testimonio de mi respeto, afecto y consideración a SS. SS.

Señora Lovelle, creo que sus palabras últimas sirven para explicar, seguramente con la máxima aproximación, el planteamiento de una interpelación, que yo creo que viene traída por su propia vivencia y experiencia personal, vivencia personal desarrollada seguramente en ámbitos políticos más próximos a sus compañeros de escaño que a los de la oposición. En cualquier caso, trae a la Cámara un asunto importante y pertinente que yo gustosamente voy a intentar responder en nombre del Gobierno.

Debo decirle que sí entiendo que el tema es trascendente y que ningún otro tema trascendente consigue ensombrecer la trascendencia de los otros. El país tiene siempre planteados problemas importantes, pero éste del funcionamiento de los ayuntamientos y del cumplimiento de la legalidad por parte de la Administración local es un tema trascendente; discrepo tal vez de que el problema sea de moralización. ¿Por qué? Entre otras cosas, porque creo que usted ha presentado un panorama, lícito desde el punto de vista de la polémica parlamentaria, al destacar excesivamente algunos trazos, un panorama —digo— de ilegalidad, de inmoralidad y de caos generalizado en la vida municipal, y yo tengo que decirle que esto no es así. Otra cosa es que usted, desde su propia experiencia y vivencia, haya asumido esta opinión, pero hay que decir rotundamente que no vivimos en un clima de inmoralidad generalizada en la vida local; eso no se puede decir. Y, desde esa perspectiva, puedo entrar a contestar a lo que es la interpelación, que literalmente expresa su preocupación por las medidas que ha adoptado o que tiene previsto adoptar el Gobierno para el cumplimiento de su obligación de seguimiento legal de las corporaciones.

Que las Administraciones, la local, la autonómica y la del Estado, por el hecho de proyectar su actividad sobre una misma sociedad y en relación con unos mismos ciudadanos, estén interesadas en una actuación correcta de cada una de las otras es evidente y, por tanto, las leyes han establecido mecanismos para que, sin merma de la autonomía, cada una de las Administraciones ostente legitimación para controlar la actuación legal de las demás, especialmente en lo que afecte a intereses generales o a los intereses y competencias propias de las Administraciones afectadas.

Es cierto que ahora se ha despejado definitivamente lo que había sido una situación de relativa incertidumbre con motivo del cambio operado a partir de la Constitución de 1978 al instaurar la plenitud de la autonomía local, y en el momento en que usted formuló su interpelación no existían los instrumentos —por lo menos con la

claridad y la sistemática con que existen ahora— para el control de la legalidad de la Administración local, que fueron establecidos en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los interesados por cada uno de los actos y decisiones de la Administración local pueden reclamar ante los Tribunales cuando entiendan que estos actos violan la legalidad o son perjudiciales para sus intereses. Los miembros que hayan votado en contra pueden también actuar en defensa de la legalidad. La Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas —y me gustaría ver planteadas iniciativas de estas características ante los Parlamentos autonómicos, no para recordar incumplimientos, sino para excitar cumplimientos— pueden formular requerimientos, pueden impugnar directamente sin formular requerimientos los actos que entiendan que infringen la legalidad y, finalmente, cabe el recurso supremo, cuando los actos tengan una gravedad de tal naturaleza que afecten a los intereses generales de la nación, de suspender cautelarmente estos actos.

No puede decirse desde esta perspectiva que estemos ante una situación de impunidad de los ayuntamientos, ésa es una exageración inadmisible. No se puede decir que los ayuntamientos sean una jurisdicción exenta que pueda actuar impunemente. A usted le interesa no si los ciudadanos o las Comunidades Autónomas ejercen sus derechos, sino que le preocupa si el Estado cumple con sus obligaciones, y ha preguntado si existen ejemplos de acuerdos recurridos o de acuerdos impugnados. ¡Naturalmente que existen ejemplos de acuerdos recurridos y de acuerdos impugnados! ¡Y de acuerdos requeridos! Le puedo decir que desde mayo de 1985 se han formulado 330 requerimientos y se han impugnado 157 acuerdos. Y, tal vez por el interés particular que pueda tener para S. S., le puedo decir que en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, en los años 1983 y 1984 se han practicado 46 impugnaciones, y que desde mayo de 1985 se han formulado cuatro requerimientos y se han practicado 20 impugnaciones directas.

Posiblemente entremos en otro nivel o en otro aspecto de sus preocupaciones. Desde que usted formuló su interpelación, el Estado ha adoptado medidas concretas para el control de la legalidad de los ayuntamientos; ha aprobado una ley en la que se clarifican y sistematizan los instrumentos de ese control. Quizás haya un resto de discrepancia de S. S. con el contenido de esa legalidad, me ha parecido percibirlo en su intervención, yo ya dije que eso no iba a ser suficiente. Yo ya dije que los instrumentos que se arbitraban no iban a ser suficientes. Ahora responderé también a esa observación, pero en cualquier caso lo que me parece que late en su interpelación es la preocupación del escaso uso que se hace de los instrumentos que la Ley pone en manos del Estado.

El Estado debería actuar masivamente; no le bastan a S. S., no le resultan suficientes los números de impugnaciones que yo le acabo de dar. Es un problema de grado, y absolutamente discutible. ¿Qué número de impugnaciones le resultarían suficientes a S. S.? ¿Qué número de requerimientos le resultarían suficientes a S. S.? Yo le digo

que hay requerimientos y que hay impugnaciones, y usted me dice que la arbitrariedad es mucho más general y que la ilegalidad es mucho más general. A eso no puedo contestarle. Yo le doy cifras de impugnaciones y requerimientos, se está actuando, se está sustituyendo el antiguo y obsoleto aparato del servicio de inspección y asesoramiento por la nueva estructura periférica del Ministerio de Administración Territorial, que fue aprobada por un Decreto en Consejo de Ministros de la semana pasada, y que sin duda va a servir también, dentro de esas medidas que reclama S. S., para potenciar ese control de legalidad.

Lo que no se puede decir es que esas impugnaciones son pocas en comparación con las que tendrían que hacerse; S. S. tendrá que demostrarme que es tal la degeneración a la que hemos llegado, que es necesario que esto se multiplique por diez o por veinte.

Ha hablado usted de los extractos, de que son insuficientes la mayoría de los que se remiten y de que tienen ejemplos numerosos de los extractos que se remiten. Yo quisiera darle un dato en relación con el número de acuerdos adoptados por las Corporaciones locales; por ejemplo, entre los años 1979 y 1980: más de cuatro millones de actos en esos dos años.

Usted me ha hablado de ejemplos de acuerdos de los que se remite extracto insuficiente. Yo le puedo presentar numerosísimos ejemplos de acuerdos de los que se remite extracto suficiente. Y no me deja satisfecho, deben ser suficientes todos los extractos, y todos debemos esforzarnos para que esos extractos tengan contenido suficiente para que la entidad o la administración destinataria de esos extractos pueda calibrar la legalidad o ilegalidad del acuerdo al que se refiere el extracto. Estamos de acuerdo, pero tampoco acepto que el hecho de que algunos extractos sean suficientes constituya una realidad de magnitudes alarmantes y que por ahí venga una situación de ilegalidad generalizada.

Creo que en el fondo o en el hilo argumental de su interpelación hay una exigencia legítima, que yo acepto —y tomo nota de ella en lo que pueda servir para la actuación del Gobierno—, para que la Administración del Estado cumpla mejor sus obligaciones y asuma sus responsabilidades con mayor diligencia de la que usted entiende que se está aplicando a este problema.

Pero, aparte de esto, creo que también hay un hilo conductor en su interpelación, que es el de entender que las posibilidades de la Administración del Estado para atajar las ilegalidades de los ayuntamientos, aun suponiendo —que no lo admito— que alcancen esas ilegalidades los niveles que S. S. apunta, no son seguramente las que usted les atribuye.

La actuación municipal produce un número de acuerdos, como hemos visto, extraordinariamente importante, muy a menudo resuelve problemas y conflictos marcadamente interindividuales que afectan a intereses estrictamente personales, aunque, por supuesto, cualquier vulneración de la legalidad, aunque afecte a intereses personales, está afectando al conjunto —como usted decía, el principio de igualdad es muy importante y no es aceptable que se produzca discriminación por razón de resolu-

ción favorable a unos y desfavorable a otros—, sin embargo, el Estado no puede erigirse ni tiene capacidad para erigirse, aunque quisiera, en impugnante de cuatro, de dos, de un millón o de 10.000 acuerdos municipales al año. Deben funcionar también los otros mecanismos. Deben funcionar los intereses individuales lesionados en cada caso. La sociedad debe actuar con sus propios mecanismos. Debemos alejarnos de la idea de que la Administración del Estado sigue funcionando como una Administración tutelar y responsable política y jerárquicamente del funcionamiento de la Administración del Estado si sigue funcionando como una Administración local. Ese es un modelo superado totalmente y que la Administración del Estado debe ser muy cuidadosa de no reproducir en ninguna de sus actuaciones posteriores a la Constitución.

Por tanto, creo que siendo lícita su preocupación, siendo importante el problema que plantea, pudo decir en nombre del Gobierno que desde la formulación de su interpelación se han adoptado medidas concretas para mejorar el control de la legalidad municipal o de la legalidad de la Administración local y que se está actuando, por las cifras que le he dado, en uso de esas medidas, de esos instrumentos concretos arbitrados.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias, señor Ministro.

Senadora Lovelle, le he visto hacer señas con la mano y no sé si se dirigía a la Presidencia para pedir la palabra.

La señora LOVELLE ALEN: No lo había hecho, pero, si me lo permite, lo hago por el artículo 87, ¿Me lo permite?

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Usted diga a la Presidencia lo que pretende y ésta verá si se lo concede o no.

La señora LOVELLE ALEN: Pido la palabra por el artículo 87.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene tres minutos para replicar.

Usted sabe que no hay inconveniente. Lo que no quiere la Presidencia es que el turno de portavoces sea un turno de réplica. Tiene la palabra.

La señora LOVELLE ALEN: Simplemente dar las gracias a su contestación, señor Ministro. Hay cuestiones de las que usted me dijo que discrepaba. Yo también discrepo, en parte, de su contestación. Estoy de acuerdo, naturalmente, en que el problema es trascendente. Le agradezco que así lo haya reconocido. Le agradezco también que me diga que esos mecanismos de control se han agilizado y se han ampliado. Naturalmente, yo no puedo pedir que se impugnen todos esos miles o incluso millones de acuerdos, porque no todos son ilegales, pero sí es cierto que los hay ilegales.

También es cierto que los vecinos tienen el derecho a

ejercitar sus recursos, pero lo que he querido demostrar —y, además, es la realidad— es que estos recursos sólo tienen un vía, la administrativa, a través de los tribunales contenciosos. Naturalmente, en los recursos ante el propio ayuntamiento las mayorías siguen actuando aún por encima de la legalidad. Desde el momento en que los Secretarios de Administración local no hacen ya la tacha de ilegalidad, habrá que exigir mucho más los informes sobre legalidad.

En cuanto a lo que dijo de que deberíamos solicitar lo mismo de las Comunidades, yo desde luego tenía aquí una copia de lo que hice, de forma parecida, cuando fui Diputada del Parlamento de Galicia; presenté la misma interpelación a la Junta de Galicia, y tengo que decir con satisfacción que también allí se han agilizado esos mecanismos.

Hay muchos otros acuerdos de los que usted me ha hablado. Por ejemplo, de los que afectan de forma directa a determinados individuos. Indudablemente, cuando uno ve afectados sus intereses particulares le es más fácil acudir a los tribunales, incluso por la vía penal, porque también hay acuerdos que se han llevado por la vía penal, por prevaricación o por otras cosas; pero cuando el interés es general es más difícil que un grupo de vecinos, si no está organizado a través de asociaciones o no tiene partido político que le lleve a ello, recurra determinados acuerdos, y hay acuerdos de ciertas diputaciones, de planes provinciales, que se están tomando transgrediendo la ley, porque los planes provinciales según dice la legislación, se financian con fondos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado y de sus organismos autónomos. «Las Diputaciones y los Ayuntamientos participarán en su financiación con aportaciones que proceden de recursos ordinarios, contribuciones especiales y operaciones de crédito.» Esto quiere decir que las obras de planes provinciales, aparte de la subvención estatal, tienen las subvenciones de las diputaciones y los ayuntamientos. Hay obras de planes provinciales que están incluidas en planes provinciales y, sin embargo, no tienen subvención estatal ni de las diputaciones, pero se incluyen en esos acuerdos simplemente para que se puedan obtener créditos más baratos a través de determinadas entidades de crédito.

Por tanto, estos acuerdos, que afectan de forma general a los vecinos, si no es la Administración la que los impugna muchas veces no son recurridos, y esto sí que afecta no a una persona ni a cien, sino a miles, por obras que se incluyen en planes provinciales y que no pueden ser incluidas en ellos porque no tienen las características que éstos exigen de ser obras municipales o de tipo general, puesto que a veces se incluyen en los planes calles o urbanizaciones.

Como he dicho antes, no se trata de señalar los acuerdos de determinados ayuntamientos, porque éste no es un lugar de denuncias determinadas, pero sí un lugar que creo debemos utilizar con toda generosidad para que la Administración sea instada por nosotros a actuar cada vez lo mejor posible.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): ¿El señor Ministro va a contestar? (*Asentimiento.*) Tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (Pons Irazazábal): Muy brevemente, señor Presidente.

La segunda intervención de S. S. me da pie ciertamente para confirmarme en mi impresión de que el planteamiento de temas de interés general —y éste, indiscutiblemente, lo es, lo he dicho y lo reitero— nace muchas veces de preocupaciones singulares, y aunque S. S. dice que no se trata de señalar, no se ha cansado S. S. de señalar determinados casos, aunque sin atreverse a pronunciar el nombre de los determinados casos.

No voy a ser yo quien niegue la existencia de determinados casos, y le aseguro que existen toda clase de instrumentos para atajar determinados casos de ilegalidad, no generalizados casos de ilegalidad. Existen todos los instrumentos. Quien los conozca póngalo en conocimiento de instancias competentes, vecinos afectados, concejales, diputados, miembros de las corporaciones o Administración del Estado, a la que se puede denunciar la existencia de ese tipo de infracciones cuando se tenga conocimiento de ellas.

Insisto en que el tema es importante, pero no podemos elevar la anécdota desagradable de ilegalidades inevitables en porcentajes que no se concretan a la categoría de una situación de irregularidad, de ilegalidad y de inmoralidad generalizada.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias.

Turno de portavoces. Tiene la palabra el señor Fernández Fernández-Madrid.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: Señor Presidente, señor Ministro, en nombre del Grupo al que represento quiero manifestar ante la Cámara que mi Grupo asume, hace suya con entusiasmo, con honestidad y sinceridad, la interpelación que nuestra querida compañera, la Senadora Lovelle, ha formulado. Lo hacemos, primero, porque creemos que el contenido de su interpelación era serio y riguroso; manifestaba una evidencia de la que hablaba también el señor Ministro. Y si hemos de intervenir —y va a ser en forma breve— es únicamente porque nos ha parecido que el señor Ministro —a lo que tiene perfecto derecho— ha estado un poco a la defensiva, sin que la Senadora Lovelle haya atacado a nada en concreto, ni punteando, sino que está diciendo que hay una gran preocupación quizá por esa polución de actuaciones municipales que, a veces, nos embargan, y no quiero meterme en una serie de ejemplos que están en los periódicos y que rozan actuaciones de ayuntamientos y de corporaciones que no son, no quiero decir santas, porque los santos no tienen que ver con la política, pero sí, por lo menos, como manda la tabla, por usar un lenguaje coloquial y valiente.

No se trata —y no lo pedimos— tanto de solicitar moralidad como luminosidad, la famosa y denostada actua-

ción de luz y taquígrafos. Qué duda cabe que los ayuntamientos, con tantos miles de ellos y, por tanto, con esa profusión de decisiones que toman, no todos van a ser ni buenos ni malos, incluso algunos son torpes y de una factura que no sólo roza, sino que se reboza, con lo penal. Pero eso ha sido antes. Usted ha hecho alguna alusión a que en los ayuntamientos hay de todo. Lo único que queremos es que esa luminosidad exista, que esos acuerdos de las corporaciones, al menos los acuerdos importantes, tengan una traducción literal, clara y fehaciente en el mundo de la informática y en el mundo de la comunicación, que uno con tocar un botón sabe el dinero que tiene, o mejor dicho, al menos por lo que a mí afecta, el dinero que no tiene en el Banco. Lo que queremos decir es que nos alegra que el Gobierno esté persuadido de que es necesario hacerlo.

Los concejales de ahora son igual de buenos, igual de malos, igual de tibios, igual de fervorosos o igual de apasionados que los de antes; la única diferencia es que los de ahora cobran, y los de antes no cobrábamos. Pero eso es una cosa baladí y no tiene la menor importancia. Yo he sido concejal en ese «régimen oprobioso», he sido Diputado provincial y no me he llevado un duro a casa. No digo que ahora no sean sudados, pero el mío, aunque lo sudara, no me lo podía llevar.

Para terminar, quiero decir que nosotros insistimos en que lo que abunda no daña, salvo las cenas cuando son copiosas. Y como lo que abunda no daña, no está mal que todos (el Gobierno, la Administración, nosotros, las Cámaras, que tenemos que ejercer la función de control) nos ocupemos y pongamos el mayor interés y énfasis en seguir eso, con este Gobierno socialista, con el que vendrá después, con los anteriores que también lo hicieron. Que no se me diga que la fórmula está en el nuevo organismo que se ha creado. He sido gobernador civil con este régimen, con la democracia, de antes procuro no hablar. Quiero decir que el actual servicio es el mismo que había antes, son las mismas personas —salvo algunos asesores socialistas—, las mismas personas que existían en el servicio de inspección y asesoramiento de las corporaciones locales; son las mismas de la extinta, antiquísima y casi prehistórica Dirección General de Administración Local, aquellas oficinas que había en todas las provincias.

Señor Ministro, la señora Lovelle —y nuestro Grupo detrás de ella—, no quiere en el fondo más que lo que usted ha dicho. Vamos a perseguir esto, vamos a vigilarlo, vamos a poner luz y vamos, entre todos, a sacarlo adelante. Porque el tema de los ayuntamientos y la vigilancia no es un invento socialista. Ya el Estatuto de Calvo Sotelo, o incluso desde antes, todas las leyes municipales que en el mundo han sido, se han ocupado de saber que los que gobernaron los ayuntamientos no son peritos, abogados del Estado o ingenieros; son concejales y alcaldes que se sacan de la vida política, que se extraen de la recluta normal y llegan al ayuntamiento con su leal saber y entender. Igual que hay algún director de Banco venal, puede haber algún venal que tenga la chaqueta o el gorro que sea, bien sea un gorro frigio o de otro tipo. Sólo queremos decir que nuestro Grupo apoya esta interpelación y

con ello creemos que no hemos hecho nada que pueda molestar, ni siquiera escocer, lo que quiere es colaborar. Tengo la seguridad de que en esa línea y en esa senda estamos todos que, en definitiva, es la de Fernando VII y la de la Constitución.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el señor Nalda.

El señor NALDA GARCIA: Señor Presidente, muchas gracias.

Yo creía que el modelo del Grupo Popular, si vamos a los «Diarios de Sesiones», coincidía bastante más con un modelo de autonomía que con el modelo de tutela que planteaba la Senadora Lovelle. Yo lo creía. Después de la intervención del Senador Fernández Fernández-Madrid estoy completamente seguro de que no es así. Está perfectamente claro que SS. SS. añoran modelos antiguos que posiblemente fuesen más fáciles para establecer ese control que SS. SS. estaban preconizando. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Senador Nalda, céntrese en la cuestión.

El señor NALDA GARCIA: Yo creo que lo que pueden hacer también SS. SS. es dejarme hablar. Pienso que debemos escuchar atentamente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): SS. SS. van a dejarle hablar porque, en realidad, también ha sido en cierta manera responsable la Presidencia por no haber cortado al Senador Fernández Fernández-Madrid cuando se ha salido del tema. Pero procure entrar en el tema.

El señor NALDA GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente, creo que estaba entrando en el tema, porque precisamente lo que aquí se ha planteado a través de esta interpelación —en la cual nosotros apoyamos al Gobierno y le estimulamos a que siga en esta línea— son dos modelos diferentes de entender la vida local: un modelo sujeto drásticamente a la tutela de los gobernadores civiles y un modelo de plena responsabilidad de las corporaciones locales. Esa responsabilidad de las corporaciones locales lleva consigo el que solamente en aquellos casos en que se transgrede la legalidad, y por los mecanismos que establece la propia Ley, puedan establecerse los recursos contra la acción de los ayuntamientos. Pero de ningún modo es lo que aquí se ha planteado. Lo que aquí se ha planteado ha sido volver de nuevo a ejercer, desde las instancias que se entienden jerárquicamente superiores, los mecanismos de tutela tradicionales, los mecanismos de tutela contra los que se luchó desde 1979 con las corporaciones locales municipales.

En ese sentido, nosotros tenemos que estar apoyando decididamente la prudencia y la gestión que en estas materias se realiza desde las Comunidades Autónomas y desde la Administración del Estado, porque hay que empezar a responsabilizar a cada concejal municipal de aquellos aspectos que le conciernen en la vida de sus ciudada-

nos; y los ciudadanos deben también, no acudir a la tutela superior, sino a la vía jurisdiccional para recurrir aquellos acuerdos que realmente sean lesivos para la comunidad.

Ese es el modelo, en el está nuestro Grupo y apoyará en todo momento al Gobierno de la Nación.

DACION DE CUENTA AL PLENO DE LA RENUNCIA DE DON JOSEP SUBIRATS PIÑANA COMO CONSEJERO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Señorías, entramos en el cuarto punto del orden del día: Dación de cuenta al Pleno de la renuncia de don Josep Subirats Piñana como consejero del Tribunal de Cuentas, ya que ha sido designado miembro del Tribunal de Cuentas Europeo, institución de la Comunidad Económica Europea, con sede en Luxemburgo, dado que había sido un nombramiento efectuado por esta Cámara.

RATIFICACION POR EL PLENO DEL SENADOR DESIGNADO POR EL GRUPO CATALUÑA AL SENADO PARA CUBRIR LA VACANTE DE DON NARCIS OLIVERAS I TERRADAS EN LA DIPUTACION PERMANENTE

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Entramos en el quinto punto del orden del día, que es la ratificación por el Pleno del Senador designado por el Grupo Cataluña al Senado para cubrir la vacante de don Narcís Oliveras i Terradas en la Diputación Permanente.

Por escrito presentado, el Senador designado es don Ramón Sala i Canadell. Pido al Pleno que ratifique esta designación para la Diputación Permanente. (*Pausa.*) Así se entiende y el Senador Sala i Canadell será miembro a partir de ahora de la Diputación Permanente.

ELECCION DE UN VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PUBLICO RTVE

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El sexto punto del orden del día es la elección de un vocal del Consejo de Administración del ente público Radiotelevisión Española.

Hay un escrito presentado por el Grupo Popular en el cual se propone como candidato a don José Ignacio Wert Ortega. Es el único candidato propuesto. Como saben SS. SS., necesita la mayoría de dos tercios de la Cámara para su nombramiento y el procedimiento de votación es el habitual, por papeleta y a partir del sorteo que los señores Secretarios harán de la lista de miembros de esta Cámara. (*El señor Arespacochaga y Felipe pide la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el señor Arespacochaga.

El señor ARESPACOCACHAGA Y FELIPE: Señor Presiden-

te, sobre esta elección planean, en cierta forma muy directa, unas manifestaciones que hizo en análoga elección y con la misma persona, antes de proceder a la votación, el portavoz del partido socialista, señor Laborda, en las que dijo exactamente lo siguiente: «... hasta que no se produzca por parte del Grupo Parlamentario Popular el compromiso de que esta Cámara procede con toda seriedad a la elección para que desempeñe las funciones, nuestro Grupo Parlamentario no está en condiciones de proceder a la elección...».

Sobre esto, que entonces ya dio lugar a un resultado y lance penosos para el Senado, nos gustaría saber cuál es la postura del portavoz del Grupo Socialista, dado que en el «Diario de Sesiones» del 26 de junio quedó clara la formulación de esta protesta y de un auténtico veto en la forma en que entonces se produjo la elección.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Señor Arespacochaga, como puede comprender S. S., están fuera de la competencia de la Presidencia los acuerdos entre los Grupos para nombramiento de candidato. La Presidencia se limita a establecer el orden del día, a acordarlo así con los órganos de la Cámara y a leer el nombre del candidato. El hecho que me plantea, como comprenderá S. S., está fuera de las competencias de la Presidencia. Lo único que puedo hacer es someterlo a votación.

El señor ARESPACOCCHAGA Y FELIPE: Muchas gracias.

Señor Presidente, veo que el Presidente ha invitado al Grupo a explicarse.

Nosotros, lo que hacemos es mantener nuestra posición de que existe sobre esta elección una especie de presión política previa y no estaremos dispuestos a que se reproduzca una vez más el lance penoso que se produjo el 26 de junio en esta misma Cámara.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Señor Arespacochaga, las votaciones de la Cámara son votaciones de la Cámara. En cuanto afectan a la Presidencia, la Mesa no puede hacer nada más que someterla a votación. *(El señor Moreno pide la palabra.)*

Senador Moreno, ¿para una cuestión de orden?

El señor MORENO FRANCO: Si me lo permite, señor Presidente, para intervenir en relación con lo manifestado por el dignísimo portavoz del Grupo Popular. Nuestro Grupo entiende que, en todo caso, lo que se podría sacar a colación es si hay, o no, una convergencia de voluntades entre los grupos políticos a la hora de cubrir la vacante, pero de ahí a que pueda aceptar el Grupo Socialista que se ejerce presión sobre nadie, señor Presidente, me temo que media una enorme distancia en lo político que no podemos aceptar.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): La Presidencia ha aclarado que no se trata de presión. La Cámara vota y cada Senador vota con arreglo a su leal saber y

entender y a su voluntad. *(Pausa.)* Se ha sacado el número 90, que corresponde al Senador Díaz-Marta Pinilla. *(Pausa.)* Se inicia la votación. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia. Pausa.)*

Efectuada la votación y realizado el escrutinio, dijo

El señor PRESIDENTE: Resultado de la votación: 50 votos a favor, 121 en blanco. El número de Senadores que componen la Cámara es de 250; los dos tercios que marca la ley son 167 Senadores. No se ha alcanzado la mayoría necesaria. Queda rechazada la propuesta.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

El señor ARESPACOCCHAGA Y FELIPE: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: La tiene su señoría.

El señor ARESPACOCCHAGA Y FELIPE: Se han cumplido los tristes presagios que hicimos, antes de la votación.

El señor PRESIDENTE: Cuestión de orden, señor Arespacochaga. No se puede sorprender a la Presidencia pidiendo la palabra para una cuestión de orden y entrar en un turno que no es reglamentario.

El señor ARESPACOCCHAGA Y FELIPE: Se ha conculcado de nuevo un acuerdo y se ha impedido...

El señor PRESIDENTE: Le retiro la palabra porque no es una cuestión de orden, señor Arespacochaga.

El señor ARESPACOCCHAGA Y FELIPE: ... y el Grupo Popular como protesta se retira de la sala en lo que queda de sesión. *(El Grupo Popular abandona la sala.)*

El señor PRESIDENTE: Perfectamente.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE EDUCACION Y UNIVERSIDADES, INVESTIGACION Y CULTURA EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE FOMENTO Y COORDINACION GENERAL DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNICA

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, entramos en el siguiente punto del orden del día, que es el dictamen de la Comisión de Educación y Universidades, Investigación y Cultura en relación con el proyecto de Ley de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.

Señor Presidente de la Comisión, ¿quién va a presentar el dictamen?

El señor QUINTANILLA FISAC: La Comisión ha designado al Senador Duarte.

El señor PRESIDENTE: El Senador Duarte tiene la palabra.

El señor DUARTE CENDAN: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, me toca hoy informar de la presentación de la ley de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.

Esta es una ley que, como SS. SS. saben, tuvo su ingreso en el Congreso el día 6 de mayo del año pasado y fue aprobada por aquella Cámara el 19 de diciembre del mismo año. Llegó la esta Cámara el 9 de enero del presente año, pasando por los trámites de Ponencia el día 20 de febrero pasado después de haberse cerrado el plazo de enmiendas el día 12, y ha llegado a Comisión el día 21 para emitir el dictamen que SS. SS. conocen. El proyecto consta de 11 artículos, 10 disposiciones adicionales, tres transitorias y una derogatoria. Las disposiciones adicionales primitivas eran nueve; una de ellas ha sido añadida en el trámite de Comisión. La distribución de las enmiendas ha sido la siguiente: una perteneciente al Grupo Senadores Nacionalistas Vasco, 18 al Grupo Parlamentario Popular, 13 al Senador Blesa, del mismo Grupo, cuatro al Senador Ribas de Reyna, siete al Grupo Socialista y 25 a Cataluña al Senado. La Ponencia, que ha estado constituida por los señores Batllés Paniagua, Blesa Rodríguez, Quintanilla Fisac y Ribas de Reyna, aparte del Senador que les habla, ha aprobado por unanimidad cinco de las enmiendas presentadas y tres «in voce» del Grupo Socialista han sido aprobadas por mayoría.

Ahora, señorías, permítanme en un momento resaltar la importancia que tiene la presente ley para esta Cámara. No es baladí señalar que esta Cámara, ya cuando era constituyente, formó su primera Comisión dedicada exclusivamente al estudio de los problemas de la investigación en España, que en aquella ocasión fue presidida por la Senadora Gloria Begué, actual miembro del Tribunal Constitucional. En la primera legislatura volvió a formarse una nueva Comisión especial para la investigación de la situación de la ciencia en España, en aquella ocasión presidida por el señor Báguena y a la que tuvo el honor de pertenecer como ponente el Senador que les habla. Por último, en esta misma legislatura y presidida por el señor Quintanilla también ha tenido lugar la formación de una Comisión especial.

Yo creo objetivamente que del trabajo de estas tres Comisiones y de las conclusiones de las mismas se ha ido formando un espíritu que ha inspirado el presente proyecto de Ley que acabo de presentar a SS. SS. Esta dedicación del Senado, que es digna de resaltar, se ha plasmado en un par de enmiendas, una del señor Blesa y otra del Grupo Socialista, tendentes a que exista una Comisión Mixta Congreso-Senado que entienda de los problemas que esta ley presenta. Esta es una enmienda presentada precisamente por el Grupo Socialista y por el señor Blesa en esta Cámara. Es decir, es una enmienda típica, es una enmienda propia del Senado que viene a poner colofón a aquella

tarea que ha realizado esta Cámara en las tres legislaturas anteriores. Con la creación de esta Comisión nos ponemos en línea —creo poder decir, señores Senadores— con una serie de acuerdos que se han ido tomando en los últimos tiempos por diversas instancias. Me gustaría señalar una reunión muy importante recientemente celebrada, el año pasado, de los responsables de investigación y de los parlamentarios especializados en investigación, que tuvo lugar en Madrid y en Salamanca, invitados por esta Cámara precisamente, así como diversas reuniones entre las que yo me atrevería a destacar las sendas conferencias parlamentarias científicas que han tenido lugar últimamente en Helsinki y Tokio y que han venido realizándose durante los últimos veinticinco años, que tienden a hacer participar a las Cámaras legislativas en la definición de la política científica a las instancias que se crean convenientes en cada país. *(El señor Vicepresidente, Lizón Giner, ocupa la Presidencia.)*

Esto ha sido todo. Permítanme, por tanto, que dé por terminada mi presentación y les pida disculpas por haber añadido estos pequeños detalles a lo que tenía que haber sido sólo una exposición objetiva.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, señorías, presento ante el Pleno del Senado el proyecto de ley de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica tras su pase por Ponencia y Comisión de esta Cámara; una ley que ha seguido una tramitación muy abierta, creo yo que ejemplarmente constructiva, incorporando abundantes aportaciones, sin votos en contra en el Congreso de los Diputados y sin vetos en el Senado. Lamento que ello no pueda comprobarse visualmente en la sesión que celebramos en estos momentos. Una ley que, por otra parte, debe ser fundamental para el despegue de la ciencia y la tecnología en España, recuperando atrasos seculares. Una ley, pienso, de extraordinaria importancia en la historia de la ciencia en España.

Hoy día nadie pone en tela de juicio que el conocimiento científico desempeña un papel decisivo en la adquisición y en el desarrollo de la tecnología, y en el desarrollo económico y social de una nación.

Si las dos primeras revoluciones industriales se basaron fundamentalmente en la acumulación de capital, de trabajo y de energía, la tercera revolución industrial reposa sobre la acumulación de conocimientos y de saber.

Los hechos, como suele ocurrir con mucha frecuencia, han ido por delante de la discusión y de los debates técnicos. Durante largo tiempo, y hasta hace aproximadamente dos décadas, —hasta hace unos veinte años— prevalecía la opinión de que la investigación científica era un fenómeno social que brotaba de una manera espontánea, y cuyos frutos no podían ser sino necesariamente benéficos e igualmente espontáneos.

Se ponía así en tela de juicio la misma necesidad de seleccionar instrumentos de actuación y establecer prioridades en el campo de la ciencia y la tecnología. Es decir, se ponía en cuestión la misma necesidad de que un Estado se dotara de una política científica. Por el contrario, nadie discute hoy en día, nadie lo discute en ninguna nación avanzada, la necesidad de desarrollar políticas explícitas de ciencia y tecnología a la vista de los costes crecientes de la instrumentación científica, del necesario incremento de los recursos destinados a ciencia y tecnología, a la vista también de muy importantes efectos secundarios no previstos y que pueden llegar a ser negativos, que el desarrollo científico comporta en ocasiones para la sociedad. Hasta tal punto, que se podría decir con seguridad que un país sin política científica y tecnológica tiene bloqueado su progreso social, y de esta afirmación pueden sacarse lecciones prácticas para la situación española.

La inexistencia de una política científica ha sido en España causa y a la vez efecto de la ausencia de un sistema de ciencia y tecnología eficaz y desarrollado.

Todos los estudios realizados en los últimos tiempos sobre los males que aquejan al sistema de ciencia y tecnología en España coinciden con este diagnóstico, como también es amplia la coincidencia en apuntar las tres deficiencias fundamentales de que adolece el sistema español de ciencia y tecnología: La escasez de recursos humanos y materiales, la desconexión del sistema de ciencia y tecnología con el aparato productivo y principalmente la falta de coordinación entre las distintas instancias con responsabilidades en el campo de la investigación científica y del desarrollo tecnológico.

Las deficiencias de nuestro sistema de ciencia y tecnología no se detienen ahí, sino que afectan de lleno a la propia estructura del crecimiento económico español, de nuestro modelo de desarrollo económico. Mientras que nuestro sistema investigador ha estado lastrado por una ineficacia considerable, nuestro modelo de desarrollo tecnológico se ha basado en la importación de tecnología de países más desarrollados, y en una dependencia muy considerable de España respecto de esos países.

Hoy día esa situación de dependencia o de importación de tecnología como fuente fundamental de desarrollo, de dependencia económica y tecnológica resulta incompatible con cualquier proyecto de modernización de la sociedad española, con la imprescindible competitividad de nuestro aparato productivo y también con la reciente incorporación de España a la Comunidad Económica Europea.

Desde el instante en que el presente Gobierno asumió su papel, se propuso trazar un nuevo diseño para el sistema español de ciencia y tecnología. En ese diseño, la Ley que el Senado debate constituye un instrumento importante, decisivo en el proceso de modernización del sistema, pero a la postre es una pieza más en un proyecto de reforma notablemente ambicioso, que se ha venido articulando a lo largo de estos tres últimos años con acciones muy concretas de tipo presupuestario, de tipo legislativo, que respondían todas ellas a un propósito común:

desde la Ley de Reforma Universitaria, que debatimos aquí en su día, pasando por la Ley de Reconversión y Reindustrialización, la Ley de Patentes, el Decreto de normalización y homologación, el impulso de programas de formación de investigadores, el diseño de líneas prioritarias de investigación nacional, los incrementos presupuestarios registrados en los últimos ejercicios y que para 1986 alcanzan un crecimiento de un 38 por ciento sobre 1985, la reforma del Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial, los incrementos de plantillas e investigadores y de profesores universitarios, que en el caso del Consejo Superior de Investigaciones Científicas va a significar que un tercio del total de su plantilla de investigadores habrá sido reclutado en esta legislatura y que en el caso de las Universidades supondrá que entre 1985 y 1986 se habrán dotado y convocado bastantes más de 6.000 plazas de profesores numerarios de Universidad que antes de la Ley de Reforma Universitaria, como saben SS. SS., y muy desgraciadamente, representaban solamente un 20 por ciento de la docencia universitaria.

Todo este conjunto de medidas ha constituido un conjunto de acciones entrelazadas que han venido definiendo un modelo de modernización de nuestro aparato de investigación científica y desarrollo tecnológico. El tratamiento que se ha estado siguiendo durante estos años con el sistema de ciencia y tecnología está dando sus frutos y creo que no es autocomplacencia afirmar que se ha iniciado una clara recuperación. Así lo ponen de manifiesto los muy diferentes indicadores que se vienen utilizando para medir la calidad de los sistemas de ciencia y tecnología, y así lo confirman también los dictámenes emitidos por organismos internacionales del prestigio de la OCDE, por poner un ejemplo.

En el informe de la OCDE, el último de los emitidos sobre este proyecto de ley, fechado el pasado 6 de diciembre de 1985, se señala —y cito literalmente—: «La Ley sobre la Ciencia y la Tecnología ha venido a subrayar la voluntad del país de desarrollar su esfuerzo de investigación científica y técnica». Es notable que los investigadores de la OCDE no hayan tenido críticas importantes que realizar sobre las principales medidas previstas en el proyecto de ley. «Es evidente que esta Ley sobre la Ciencia y la Tecnología constituye el paso más importante que España ha dado en la construcción de una política de innovación».

La Ley de fomento y coordinación de la investigación científica —se acabó la cita ya— viene a garantizar una eficaz transmisión sinérgica entre todos los instrumentos de reforma sectorial a los que me he estado refiriendo. Y para ello, la ley incide de forma simultánea en los tres planos en que se genera siempre el conocimiento científico: la programación de la investigación, la gestión de los recursos de investigación y también la propia ejecución o la aplicación de esa investigación sobre el sistema productivo.

En primer lugar, la ley pretende dotar a España de un mecanismo de programación que consienta el aprovechamiento de la integridad de sus recursos. Una nación de las características de España no se puede permitir el lujo

de invertir con la misma intensidad y simultáneamente en todos los campos de la ciencia. Resulta imprescindible en una nación de nuestras características establecer prioridades, y así se hará tras la aprobación eventual de este proyecto de ley mediante el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, que albergará tanto los programas nacionales y sectoriales de investigación como los programas de las Comunidades Autónomas.

El instrumento fundamental de programación, el Plan Nacional, guarda un acusado parentesco con similares procedimientos que existen en la mayor parte de los países desarrollados. Sin embargo, en el caso de nuestro país tiene, además, que adaptarse a la configuración del Estado diseñada en la Constitución y a la atribución de competencias que en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía se configuran.

Esta dimensión nacional de la programación justifica la existencia de un Consejo General de la Ciencia y la Tecnología, ámbito por excelencia para la coordinación de las políticas científicas de las distintas Administraciones públicas. Ello no agota —y debe quedar claro— las posibilidades de promover actividades de investigación por parte de las Comunidades Autónomas que pueden desarrollar sus propios planes. Pero al Estado le compete, eso sí, el fomento y la coordinación de la investigación científica. De ahí se deriva la inclusión en el Plan Nacional de algunos programas promovidos por las Comunidades Autónomas, previo acuerdo entre estas Comunidades Autónomas y la Administración del Estado.

Concretadas las prioridades en el Plan Nacional de Investigación, se hace preciso, en segundo lugar, gestionar de modo eficiente la investigación, tratándola como un todo.

Tal vez la mayor deficiencia que hayamos tenido durante muchos años en el plano de la gestión de la investigación española haya residido hasta ahora en la ausencia de coordinación entre las distintas instancias públicas que promueven actividades de investigación y desarrollo, incluso en la propia Administración. Porque la ausencia de esa imprescindible coordinación ha conducido en el pasado a una notable dispersión de las actividades de investigación y desarrollo, a la superposición de líneas de investigación, a la compartimentación de los distintos ámbitos de investigación científica y técnica. Son consecuencias particularmente negativas, dada la escasez de los recursos humanos y financieros que se dedican a la ciencia y a la tecnología en España, por mucho que se hayan visto muy sensiblemente acrecentados durante el último período.

Se ha apuntado con mucha frecuencia que un sistema de investigación que se ajuste al llamado modelo espontáneo o atomizado (el caso norteamericano es el paradigma) sólo se justifica si se dispone de muy abundantes recursos financieros y humanos. El mantenimiento de este modelo en España carece de cualquier justificación en un país de nuestras características, y por ello la ley, siguiendo las recomendaciones de la OCDE y siguiendo también el ejemplo de la mayoría de los países avanzados, preten-

de ajustar nuestro sistema de ciencia y tecnología a lo que se conoce como modelo concertado, de forma que una maquinaria gestora nada burocratizada coordine y vertebre todo el esfuerzo público en materia de investigación y desarrollo. El instrumento para desarrollar este cometido de coordinación y programación será una comisión interministerial, presidida por un Ministro e integrada por todos los Ministerios con competencias en investigación y desarrollo.

En ausencia de una programación adecuada y de una gestión eficaz de investigación científica y técnica, la actividad de los organismos públicos de investigación, esto es la ejecución, la realización directa de la propia actividad investigadora, que es el tercer plano de generación del conocimiento científico, se ha visto desasistida en España, y, por ello, la modificación drástica del régimen administrativo y presupuestario de los principales organismos públicos de investigación dependientes de la Administración del Estado resultaba imperativa, y es también uno de los propósitos fundamentales de la ley que estamos debatiendo.

Tanto el Consejo Superior de Investigaciones Científicas como la Junta de Energía Nuclear, como el Instituto Geológico y Minero, como el Instituto Español de Oceanografía, como el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, como el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, como el Instituto Astrofísico de Canarias, pese a compartir un régimen similar, en tanto que son todos organismos públicos de investigación, como saben SS. SS., esas siete instituciones que he enumerado representan en la práctica el ciento por ciento del potencial investigador del sector público en España, sumados a las Universidades, cuya reforma ya fue abordada por la Ley de Reforma Universitaria. De entre ellos, el de mayor peso es el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que representa alrededor de un 25 por ciento del potencial investigador de España, y que absorbe una proporción equivalente a los recursos económicos que se dedican a la investigación en nuestro país.

Era necesario dotar a estos organismos de investigación de unos mecanismos de gestión presupuestaria mucho más flexibles, con controles por auditoría y no por intervención previa. Era necesario poner a su alcance también vías legales para suscribir contratos de investigación con entidades públicas o privadas, y era también imprescindible proceder a la agilización y a la desburocratización de la gestión de estos grandes organismos de investigación. Realizando todo ello, la ley abre unas posibilidades de actuación mucho más ricas para estos organismos y se inaugura así una fase del todo inédita en la historia de estos centros de investigación española.

Asegurar, por tanto, una programación eficaz de la investigación científica, mejorar la gestión de los distintos programas prioritarios de investigación, flexibilizar la ejecución práctica de esta investigación, mejorando el funcionamiento de los organismos públicos dedicados a la misma, todo esto son objetivos fundamentales de la ley. Pero la actuación en estas tres fases de la generación del conocimiento científico no justificaría por sí sola la refor-

ma, si no fuera acompañada de un cuarto paso que considero igualmente fundamental, que es la aplicación de conocimientos, así producidos, al desarrollo económico y social de España.

Una de las principales preocupaciones que laten a lo largo de toda la ley es la de conectar las necesidades del sector productivo con la investigación que se efectúa en el sector público. Probablemente sean mayores en España las deficiencias, las carencias que se encuentran en el terreno del desarrollo que las carencias que se encuentran en el plano de la investigación, por escasa que haya sido nuestra actividad en este campo. Por tanto, promover la conexión de todas las fases de investigación, desde la investigación básica hasta la innovación tecnológica, era una de las tareas más urgentes.

Un dato ilustra esta afirmación de que es necesario vincular la investigación básica con el desarrollo y con la innovación tecnológica. En el año 1983 los pagos por importación de tecnología extranjera alcanzaron los 80.000 millones de pesetas en España, mientras que la exportación de tecnología alcanzó solamente los 18.000 millones de pesetas. La verdad es que los núcleos de investigación en España han estado desconectados de las necesidades tecnológicas, industriales y sociales de nuestro país, lo que contrasta fuertemente con unos índices de consumo tecnológico que cada vez son más elevados en España.

Nuestra sociedad consume cada vez más tecnología, pero es una tecnología que se importa desde fuera y está desconectada de la propia actividad investigadora que se lleva a cabo en nuestros centros de investigación. La ley pretende, por tanto, que la investigación responda a las necesidades sociales, que la investigación no se desgaire del desarrollo tecnológico. Un importante papel corresponde en este orden de cosas al Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología que se introduce con la ley; Consejo Asesor que tiene su razón de ser en la necesaria articulación entre las prioridades en materia de investigación con sus correspondientes recursos; articulación de las actividades de investigación con las demandas sociales y con las exigencias del desarrollo del sistema productivo.

Le corresponde a este Consejo Asesor proponer los objetivos para su inclusión en los planes nacionales, asesorar en la elaboración de estos planes y proponer la introducción de modificaciones en el Plan Nacional de Investigación. En este Consejo Asesor se sentarán, junto con sectores científicos, los agentes económicos y sociales. En este marcado empeño por vincular la investigación con el desarrollo y con la innovación tecnológica, la ley asigna al Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CEDETI) funciones muy importantes, como promover la implantación industrial de las nuevas tecnologías, aprovechando la investigación llevada a cabo en universidades y organismos públicos de investigación, evaluando al mismo tiempo el contenido tecnológico y económico-financiero de los proyectos de investigación en que intervengan empresas industriales y que hayan de ser incluidas en el Plan Nacional de Investigación.

Por último, al Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CEDETI), encomienda también la ley el con-

trol de los retornos tecnológicos e industriales de los programas internacionales con participación española. Programas crecientes tanto debido a la integración de España en las Comunidades Europeas y, por tanto, a los programas de investigación de la Comunidad Económica Europea, como al desarrollo en Europa del programa Eureka.

Tenemos la convicción, compartida por la mayor parte de los dirigentes europeos, de que el desarrollo económico debe reposar a la vez sobre la investigación fundamental, sobre la investigación aplicada y sobre el desarrollo industrial. Bien puede decirse que la investigación fundamental o la investigación básica de hoy es la investigación aplicada del mañana y la innovación tecnológica de pasado mañana. Una actitud que despreciara la aplicación práctica de la investigación, sacrificándola en el altar de la ciencia pura, sería tan dañina como una obsesión tecnológica que se expresase de forma desordenada, desatendiendo la investigación básica y confiando la recuperación industrial española tan sólo a la masiva incorporación de la tecnología extranjera.

Uno y otro error, apostar o por la investigación básica, y por ella sola, o por la innovación tecnológica a base de la importación tecnológica, conducirían en breve plazo a un parálisis de todo el sistema de ciencia y tecnología en España al fallar cualquiera de sus eslabones.

Sabemos que todo avance científico y todo avance tecnológico están profundamente relacionados. Todo avance tecnológico se apoya en un avance previo del conocimiento que se suele suscitar siempre desde la investigación básica, y tales avances son con mucha frecuencia imprevisibles. Cuando Einstein, por ejemplo, en el año 17, enunciaba su teoría de la emisión estimulada, nadie podía imaginar que en los años sesenta la teoría einsteniana de la emisión estimulada fuera a servir fundamentalmente como base para el desarrollo de una fuente de luz de propiedades particularmente curiosas, el láser, y que unos años más tarde esa fuente de luz se utilizara para cortar paredes de tejidos, para operar una retina o para dictaminar sobre la bondad de un material que se fuera a utilizar en complejos procesos tecnológicos.

El espacio que media, además, entre el desarrollo del conocimiento y su aplicación a procesos tecnológicos se ha ido reduciendo crecientemente. Se ha reducido incluso a un ritmo vertiginoso, de forma que las políticas científicas deben orientar la actividad investigadora hacia sectores de interés prioritario, sin duda, pero también procurando el desarrollo armonioso y paralelo de la investigación básica, de la investigación fundamental. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

La Ley que debate este Pleno del Senado ha experimentado ya a su paso por esta Cámara notables modificaciones que, desde luego, calificaría como positivas. Por ejemplo, se ha incluido en el ámbito de aplicación de la Ley el Instituto de Astrofísica de Canarias, con lo cual puede decirse sin exageración que la Ley afecta a la integridad de nuestro sistema de ciencia y tecnología.

El Senado ha ido también más lejos en el camino que ya ha acometido el proyecto de ley de flexibilización y agi-

lización de la gestión financiera de nuestros organismos públicos de investigación, porque hace posible la participación de estos organismos públicos de investigación en empresas creadas para desarrollar tecnologías diseñadas en el propio organismo. Es decir, un organismo puede crear una empresa para desarrollar tecnologías que el propio organismo ha diseñado. Al excluir también a estos organismos de investigación de las cortapisas de la Ley de Contratos del Estado en lo que hace a la adquisición de material científico y tecnológico, se va a permitir una mayor agilización de la actividad investigadora en los organismos públicos de investigación.

De tal forma, señorías, que algo que es un principio general, una definición incluso de la actividad política en las naciones democráticas, es decir, que el Poder legislativo cumpla la doble función, por una parte la de actuar como fiscalizador de las acciones del Ejecutivo y, por otra, la de proporcionar a la sociedad y a los poderes públicos los instrumentos legales para promover el desarrollo y el progreso conjunto de todos los ciudadanos, se cumple fundamental en este caso y creo, señorías, que esta Cámara, al aprobar eventualmente el texto de la ley realizará una decisiva contribución al creciente despertar que nuestro país conoce en el ámbito de la ciencia y la tecnología.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. ¿Turno a favor? *(Pausa.)* ¿Turno en contra? *(Pausa.)* ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el Senador Uriá.

El señor URÍA EPELDE: Señoras y señores Senadores, simplemente dos palabras para marcar nuestro maduro criterio sobre esta Ley. Simplemente, de entrada, quiero decir que desde nuestra óptica no era lo que pudimos haber soñado en un momento dado que esta Ley pudo haber sido. Para nosotros esta Ley no es una ley de fomento y coordinación general de investigación científica y técnica en su sentido más pleno, aunque sí un intento muy importante de dar vía y vehículo a algo cuya laguna se hacía sentir tan tremendamente entre nosotros.

Puede decirse que tampoco es una ley, tal vez, con unos criterios tremenda y seriamente rigoristas de administración de la ciencia, al menos desde un concepto actual, sino que supone, más bien, la creación de una serie de organismos burocráticos que no debió ser nunca el quehacer clave de una ley como ésta, aunque bien necesario es que contenga aspectos que inciden en estos burocraticismos señalados.

Primero, para nosotros al olvidar, en cierta manera, las ciencias sociales y humanas es también sumamente discutible el concepto que abarca técnicamente esta ley en un primer punto de vista.

Por otro lado, no establece, para nosotros, suficientes mecanismos de coordinación ni siquiera entre los propios organismos de la Administración Central, por ejemplo, los distintos Ministerios.

Reconozcamos que, desde nuestra óptica, menos contempla la creación de mecanismos de coordinación y coo-

peración interautonómicos o internacionales ni a partir de supuestos universitarios ni extrauniversitarios tan siquiera.

Hacemos un repaso de los aspectos que, de alguna manera, incidieron en un momento dado en nuestra óptica ante esta ley, que preciso es reconocer que ha mejorado sensiblemente al presentarse hoy ante nosotros.

Debo decir también que desde nuestra estricta óptica había un algo que suponía una clara invasión de competencias autonómicas al no establecer gradación de esos mecanismos de coordinación de acuerdo con los distintos Estatutos, como el vasco, catalán, etcétera.

Sería preciso señalar también, si no falláramos a la honradez, que este proyecto de ley va desde una cierta aproximación nuestra, a un intento serio de análisis; va un poco en contra de la creación de un espacio científico europeo al centralizar ayudas de los organismos comunitarios en lugar de que se presenten las solicitudes de ayudas directamente, precisando más, por un lado, que no aparece muy claro en dos elementos fundamentales: una voluntad clara de fomentar esta investigación en lo tocante a ciertas matizaciones del tema de los investigadores y en lo relativo a los recursos, y aquí termina un poco este planteamiento.

En lo tocante a los investigadores, para nosotros es necesario un esfuerzo del sistema educativo a todos sus diferentes niveles para crear estas dotaciones y, simultáneamente, establecer convenios con centros del exterior para el envío sistemático de becarios y complementariamente —y esto es lo importante— nosotros ponemos el acento en que hay que crear condiciones para posibilitar el regreso y asentamiento de los becarios entre nosotros, que es un problema verdaderamente dramático en el tema de la cultura, del desarrollo y la investigación en España.

En los recursos no vemos nosotros que esté muy claro el tema de cuantificar el incremento de estos recursos, bien en tantos por ciento del producto interior bruto, como hace la ley francesa, o en un incremento anual progresivo sobre la cifra de base.

Tampoco hay sistemas de ayuda claros; casi no se contemplan en el proyecto este tipo de ayudas ni a universidades, ni a empresas ni a empresarios. Entre otras cosas se olvida —pensamos— un aspecto esencial, cual es el de la transferencia de ciencia y tecnología, «royalties», etcétera, como tampoco se habla de la difusión de la ciencia: libros, bases de datos, etcétera.

Para terminar, no se establece una incardinación entre ciencia y sociedad, vital para motivar a la sociedad y organizar un esfuerzo colectivo en este campo, que daría, además, pie a un gran campo, a un campo insospechado de cultivo de futuras vocaciones. Esto no es más que marcar el acento en jugar a abogados del diablo.

Lo que sí es cierto es que este proyecto ha supuesto un trabajo maduro, serio y coherente en muchos aspectos. Habrá que decir con un rigor claro y sereno, que el proyecto ha sido altamente modificado, y que por esas modificaciones, mejorado de forma sustancial. Esto es lo que hace patente, por nuestra parte, la no existencia de un veto, del que inicialmente se hablara.

No me resta sino decir que la ley, sin duda, es un intento, como decimos, de algo muy serio, y que puede ser un vehículo importante al lanzar la investigación entre nosotros, aunque, en nuestro criterio —en rigor, lo debemos a la lealtad con nosotros mismos—, no llene las expectativas que, desde nuestra óptica, se habían puesto en ella, en ciertos planteamientos para nosotros serios y coherentes.

De todas maneras, nuestra enmienda, que ha sido asumida por el Grupo Cataluña al Senado, va a ser defendida por el señor Sala.

Muchas Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Uría. El señor Cercós tiene la palabra.

El señor CERCOS PEREZ: Señoras y señores Senadores, señor Ministro, por fin tenemos esta ley en la Cámara. ¡Por fin! Es una satisfacción para aquellos que, como decía el señor Duarte, hemos peleado y batallado sobre este tema, en las Comisiones, a lo largo de tres legislaturas. Yo, modestamente, desde esta tribuna, presenté, en el año 1979, a la Cámara las líneas y criterios para una política científica y tecnológica que fueron aprobadas por unanimidad por la Cámara pero que, después, quedaron en agua de borrajas.

Por fin, repito, la tenemos aquí y no puedo sino expresar la satisfacción por esta pieza legislativa que cierra, lo que es, a mi entender, un sistema educativo, que no se puede ver aislado de ella. Para mí, forma un todo armonioso con la Ley de Reforma Universitaria, con otras leyes que han estructurado el edificio legislativo y con otras que no han sido propias del Ministerio de Educación, como pueden ser la Ley de Patentes, que está ligada también a este tema, y la Ley de la Propiedad Intelectual, que en breve debatiremos.

Creo que, con todo esto, España tiene las bases para la articulación de un sistema de ciencia y tecnología con el signo de los tiempos, en una actitud prospectiva, dinámica, y con esa visión del siglo XXI, que ya tenemos casi al alcance de la mano.

Para este Senador, I + D —investigación y desarrollo— son las características fundamentales de una sociedad progresista y vertebrada. Progresista, porque indica que hay una sociedad que piensa e investiga. Y vertebrada, porque se establece una simbiosis entre los centros investigadores y aquellos grupos sociales que se benefician de la ciencia y de la tecnología.

Examinando el proyecto de ley, observamos que éste, con el resto de la legislación a que hemos aludido, cubre todos los puntos del sistema. No se olvide que, no en balde, gran parte de esa investigación científica hay que hacerla en los departamentos universitarios, es decir no sólo hay que hacerla en ese sector público exterior a la universidad, sino en los departamentos universitarios. No olvidemos tampoco que gran parte de la investigación científica hay que hacerla en los doctorados universitarios, y se ha establecido una nueva regulación de los doctorados para que las tesis doctorales sean generadoras de ciencia

y investigación, lo cual es otro soporte fundamental.

Ahora, tenemos esta ley marco, que engarza y coordina todos estos esfuerzos de las instituciones, no sólo del sector público, sino también por la convocatoria y el abrazo que se establece con otras entidades públicas y privadas que existen en la sociedad española. En ese sentido, prácticamente todos los problemas fundamentales que teníamos están superados, por lo menos se establecen las bases para su superación. Estamos en el camino de ver resuelta la falta de dotación, de las que aquí hemos hablado con porcentajes, etcétera, respecto del producto interior bruto, o aquellos porcentajes de dependencia tecnológica internacional.

Además, hay una doble vertiente que quisiera señalar en esta breve intervención. Por un lado, está nuestro papel para Iberoamérica. Quiero decir al señor Ministro que esta ley se espera con grandes deseos en muchos países del área iberoamericana, para tomarla como modelo de la estructuración de un sistema de ciencia y tecnología. Por otra parte, está la vertiente de Europa. Sin esta ley, no podríamos tener realmente consolidada una presencia en Europa. Teníamos una Europa próxima por nuestra incorporación al Mercado Común, teníamos nuestra incorporación a proyectos tan importantes como el «Eureka», que desarrolla las cinco líneas fundamentales de la investigación hacia el futuro; es decir, España va a estar presente en leyes que van a desarrollar la construcción de generadores o computadores de la quinta y sexta generación, cosa inusitada y que realmente no sé si la sociedad será capaz de valorarlo, pero el tema está ahí. España es puntera en inteligencia artificial, es decir, en las tecnologías que van a definir y van a ser las líneas fuerza del futuro de la Humanidad. Ahí tenemos a nuestro país estableciendo las bases, puesto que no bastaba la firma a la incorporación a un proyecto investigador ni a una Europa comunitaria si no teníamos puertas adentro, en España, hecha la casa, establecidos los cimientos para construir ese edificio. Ese edificio se empieza a construir, se construye el marco con esta propia ley; se integra, además, no solamente a esos grupos sociales sino también a las estructuras fundamentales de las Comunidades Autónomas, y no en un sentido de integración sino en un sentido de aportación e incorporación a los proyectos estableciendo las bases para que puedan sumarse.

Los problemas han sido expuestos desde la tribuna acertadamente y los compartimos completamente. Los problemas de falta de recursos, de coordinación y de una relación entre la universidad y la empresa son los tres pilares que estaban latentes. Pero además, es que en el espíritu de la propia ley laten otras directrices, late la forma de incentivar a las propias empresas para canalizar proyectos. Hoy es verdaderamente lamentable y hasta hoy mismo se está dando, que empresas con innovación científica y tecnológica estén construyendo sus plantas y hagan sus inversiones fuera de España, porque en España no tienen el apoyo en temas de investigación punta, porque todavía carezcan de ese apoyo fundamental en todos los órdenes, y no me refiero sólo en el orden de protección y apoyo a la investigación, sino en el orden fiscal,

por ejemplo, o tratamiento de los gastos e inversiones en este tipo de actividad.

La ley, desde este punto de vista, creo que satisface plenamente las aspiraciones, por lo menos de este Senador reiteradas desde esta tribuna, y nos lleva a Europa. El reto de Europa es mucho más importante. Esta es la única forma de que España pueda ser protagonista en esa batalla que enfrenta a nuestra vieja Europa con Estados Unidos y Japón en este momento, como debate fundamental de ser generadores de nuestra propia ciencia y tecnología. Es una satisfacción que España no esté ausente de este reto, pero para estar presentes en este reto no hemos de estar solamente en un documento firmado de acuerdos, sino que hemos de estar con un potencial de científicos e investigadores en nuestro país. Eso es lo que ha de caracterizarnos.

Convendría recordar la frase de Pasteur que decía hace tiempo que la suerte está de parte de las mentes preparadas. ¡Claro!, de las mentes preparadas. Eso es lo que realmente se establece con este proyecto de ley: el poder tener un potencial de científicos e investigadores, una coordinación, el establecimiento de unas prioridades dentro de los programas nacionales y del Plan Nacional para que el país responda en sus objetivos a las demandas inmediatas de la sociedad, con un sentido prospectivo a las necesidades de futuro de nuestra comunidad y de ese marco superior que es Europa.

Y nada más, señorías. Por razones de la brevedad que a todos nos impulsa en este momento y que compartimos, nos unimos a la satisfacción de que este texto del proyecto de ley haya llegado por fin a la Cámara y que sea realidad dentro de nuestro país.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cercós. Tiene la palabra el Senador Bayona.

El señor BAYONA AZNAR: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, subo a la tribuna en este turno de portavoces, en primer lugar, por cortesía hacia los dos portavoces que anteriormente han utilizado la palabra, y también para dejar constancia de la preocupación constante del Grupo Socialista por los temas de ciencia y tecnología (creo que también ha sido la preocupación constante de toda la Cámara), que en este momento en el que vamos a aprobar la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica en España bien merece ser recordada.

Nos encontramos, pues, ante un proyecto que tiene antecedentes, en una gestión acertada por parte del Ministerio de Educación y Ciencia y por parte de todo el Gobierno que, como muy bien decía el señor Ministro, ha puesto las condiciones óptimas para abordar la reforma del sistema de ciencia y tecnología en España. Nos encontramos también con un proyecto de ley que viene precedido de una memoria que constituye, sin duda, el mayor esfuerzo, como decía el Senador Uría, un esfuerzo sin precedentes en España. En esto, Senador Uría, efectivamente, el Grupo Socialista está totalmente de acuerdo con usted.

El proyecto de ley viene también precedido de la inmediata incorporación de España a Europa, con lo que supone de cooperación en sistemas internacionales de ciencia y tecnología, junto con nuestros socios y aliados europeos. Aquí, Senador Uría —matizando un poco lo que usted decía—, quiero recordarle que las relaciones exteriores, aunque sea en el caso de ciencia y tecnología, son competencia del Estado y que, evidentemente, todo lo que sea mayor cooperación, mayor coordinación con las Comunidades Autónomas, bienvenido sea, pero que la relación exterior es fundamentalmente competencia de la Administración central del Estado.

Viene asimismo precedido este proyecto de ley por un trabajo constante de esta Cámara, que se inicia no en esta legislatura, sino en la legislatura anterior, con una Comisión especial, que continúa con un dictamen en esta legislatura y que, finalmente, tiene su último tramo en el encuentro con parlamentarios iberoamericanos que produjo una declaración conocida... (*El señor Presidente agita la campanilla.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor, señores Senadores.

El señor BAYONA AZNAR: Gracias, señor Presidente.

Decía que era conocida ya como «declaración de Salamanca», que quiero traer aquí porque una de las recomendaciones que se hacía para todos los países iberoamericanos en esa «Declaración de Salamanca» era precisamente que se creara una Comisión Parlamentaria de ciencia y tecnología. Pues bien, señorías, en este proyecto de ley, y gracias a una modificación introducida en el Senado, estamos en este camino: se va a crear una Comisión Mixta entre Congreso y Senado para control y seguimiento del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Creo que este proyecto de ley responde fielmente a las preocupaciones manifestadas por esta Cámara en diversos momentos y que, en absoluto —y quiero replicar en cierto modo a lo que decía el portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos—, entiende el Grupo Socialista que no sea una auténtica ley de fomento y de coordinación.

Quiero ser breve. Sólo quiero mencionar que si algo pretende esta ley, sobre todo respecto a los organismos públicos de investigación, es precisamente flexibilizar, desburocratizar el funcionamiento que venían realizando hasta ahora; favorecer los mecanismos presupuestarios no controlados por intervención previa, sino por auditorías; abrir mayores posibilidades de suscribir contratos con entidades públicas o privadas; facilitar la movilidad del personal de investigación. Yo creo que esto es todo lo contrario de burocratizar. En absoluto el Grupo Socialista ve en esta ley ningún atisbo de burocratización. Si hubiera, haberla, gracias a la modificación en esta Cámara del artículo 19, queda mucho más agilizada la gestión de los organismos públicos de investigación.

Creemos que es una auténtica ley de coordinación. El Senador Uría decía que no veía la coordinación entre los

departamentos. Pienso que hay un instrumento fundamental, la Comisión interministerial, donde precisamente se tienen que coordinar los diferentes departamentos ministeriales. Decía que no veía la relación entre la ciencia y la sociedad. Para esto está el Consejo Asesor, otra figura clave de esta ley.

Finalmente, las Comunidades Autónomas están presentes, no solamente con sus programas que se pueden incorporar al Plan Nacional, sino que están presentes en otra figura: el Consejo General de Ciencia y Tecnología. Por último, si alguna duda quedaba, está el control y seguimiento de las Cortes Generales.

Como decía el señor Ministro, se trata de un sistema —no es el sistema espontáneo porque no es el adecuado para España— que se acerca al sistema concertado, pero, precisamente en cumplimiento de la Constitución, atendiendo a las características de España y a la presencia de las Comunidades Autónomas, es, en cierto modo, mixto entre el sistema concertado y sistema coordinado. En absoluto se puede decir, por tanto, que no hay coordinación; en absoluto se puede decir, por tanto, que no hay respeto a las Comunidades Autónomas.

El Grupo Socialista entiende que España, en este momento en que está embarcada en un ambicioso programa de modernización de enorme calado histórico, necesitaba este instrumento legal, necesitaba una ley que hiciera del desarrollo científico y técnico un objetivo histórico y nacional para nuestro país.

No sólo se trata de recuperar un pasado histórico, un retraso histórico, sino de enfrentarnos al inmediato futuro, que es la tercera revolución industrial, que es la competencia internacional, que es también la cooperación internacional, en la que ya estamos, y es buscar la salida de la crisis económica y la crisis del modelo industrial, en donde existe un acuerdo, un consenso generalizado e internacional: es imposible salir de ella si no es gracias al esfuerzo en el sistema de ciencia y tecnología.

Es obvio que el desafío no se resuelve con el texto legal, sino con su ejecución, pero aquí está el instrumento normativo que encierra no sólo el deseo y la esperanza, sino el camino a través del cual se puede plasmar esa esperanza de una España científicamente moderna, tecnológicamente avanzada, presente en la sociedad cotidiana y ocupando en los foros internacionales el lugar que en estos momentos históricos le corresponde.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Bayona.

Vamos a votar la exposición de motivos, que no tiene enmiendas.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la exposición de motivos.

Discutimos el articulado. En primer lugar el capítulo I.

El Senador Blesa Rodríguez tiene la palabra para defender sus enmiendas. (Pausa.) Se dan por decaídas.

El Senador Ribas de Reyna tiene la palabra para defender sus enmiendas. (Pausa.) No está en la sala; se dan por decaídas.

El portavoz del Grupo de Cataluña al Senado tiene la palabra para defender sus enmiendas.

El señor SALA I CANADELL: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, nuestro Grupo Parlamentario tiene presentadas al artículo 5.º dos enmiendas, las números 69 y 44.

La enmienda 69 se refiere al punto 3, aunque ya en Comisión pedimos su modificación. Quiero señalar que por error el texto de la enmienda hace referencia al punto 2. Como saben SS. SS. —en su momento se discutió— ha sido rectificado.

Se dice en este punto 3 del artículo 5.º del proyecto de ley que nos ocupa que los Presupuestos Generales del Estado contendrán medidas de carácter financiero y fiscal que apoyen y favorezcan las actividades de investigación científica. Nosotros entendemos que no es función de los Presupuestos del Estado definir medidas de carácter financiero y fiscal. Esas medidas deberían establecerse en otra parte. En todo caso, los Presupuestos deberían adaptarse a las mismas, no en esta Ley de Presupuestos donde se establece por ejemplo el tipo de una desgravación fiscal o la escala de impuestos sobre la renta. La Ley de Presupuestos lo que hace es adaptarse a lo dispuesto para estos casos en otros textos legales.

Así pues, si hay que establecer unas medidas de carácter financiero o fiscal para estimular la investigación científica, deberían concretarse en otro sitio. Es el Plan nacional el que ha de establecer estas medidas de estímulo, que deberán ser desarrolladas a través de las disposiciones legales pertinentes. Los presupuestos lo que harán es adaptarse a las mismas, y por eso presentamos nuestra enmienda número 69.

El portavoz del Grupo Socialista en la Comisión, señor Duarte, reconoció nuestra razón en esta enmienda. Estas son sus palabras textuales en su turno de réplica: En efecto, estamos perfectamente de acuerdo con el señor Sala en que las medidas de carácter financiero y fiscal no son asunto meramente presupuestario, pero así lo entiende también el proyecto de ley, y por eso el artículo 6.º recoge que es el Plan quien define las circunstancias presupuestarias que tienen que aplicarse a esta Ley. Lo que no podemos evitar nunca es que sean plurianuales o anuales estas previsiones. Con estas palabras termina su argumentación.

Presupuestariamente esta Ley se contempla de dos maneras: Una, unas previsiones en el Plan. Dos, un asiento en los Presupuestos Generales del Estado. Naturalmente, es lo que nosotros pretendemos con nuestra enmienda: unas previsiones que han de figurar en el Plan que contemplará las medidas de carácter financiero y fiscal, cuyos correspondientes asientos figurarán reflejados en los Presupuestos. Pero eso no es lo que dice el proyecto de ley, porque el artículo que enmendamos dice textualmente que los Presupuestos Generales del Estado contendrán medidas de carácter financiero y fiscal. Eso no es correc-

to. Lo dijo el señor Duarte en la Comisión: Las previsiones y las medidas financieras y fiscales en el Plan figurarán en los Presupuestos con los correspondientes asientos. No entiendo por qué se rechaza nuestra enmienda, que es puramente técnica.

La enmienda número 44 se basa en el respeto que todos debemos tener al bloque constitucional. Pretende añadir un punto 4 al artículo 5.º, ya que cuasi prácticamente existen competencias exclusivas en materia de investigación para todas las Comunidades Autónomas. Es lógico que la gestión de los fondos destinados al cumplimiento de las previsiones definidas en este artículo, sea realizada por los organismos que las propias Comunidades han establecido para el desarrollo de dichas competencias.

Al artículo 6.º hemos presentado las enmiendas números 45 y 46. En nuestra enmienda 45 proponemos la modificación del punto 2 del artículo 6.º, en cuya redacción se establece un apartado 3.º, según el cual el Plan Nacional contemplará un programa de distribución de fondos estatales a las distintas Comunidades Autónomas para actuación en materia de investigación, de acuerdo con sus competencias exclusivas.

La enmienda 46, caso de no aceptarse la anterior, propone sustituir la preposición «de» por «con». El Plan Nacional puede comprender programas «con» las Comunidades Autónomas, pero no los programas «de» las Comunidades Autónomas porque éstas pueden establecer otros programas con cargo a sus presupuestos.

El Plan Nacional no comprende los programas propios que pueden establecer las Comunidades Autónomas, sino aquellos que el Plan diseñe con las Comunidades Autónomas, pero surgidos en el seno del Plan Nacional.

Al artículo 7.º hemos presentado las enmiendas números 47, 48, 49 y 50. En la enmienda 47 proponemos modificar el punto 1 del artículo 7.º en el sentido de que la Comisión de ciencia y tecnología esté formada por los representantes de los departamentos ministeriales con competencias en la materia, pero además por el Presidente del Consejo Asesor de la ciencia y la tecnología. Con esta presencia se garantiza el vínculo efectivo entre el Consejo Asesor y el órgano de cualificación que es la Comisión.

También pedimos que sea el Presidente del Gobierno y no un Ministro quien presida la Comisión de Ciencia y Tecnología con el fin de darle una mayor proyección y garantizar la simetría dada a esta Comisión en pura composición departamental.

La enmienda 48 es consecuencia de la anterior. La Comisión Permanente deberá estar adscrita al departamento de Presidencia.

La enmienda 49 propone la modificación de la letra a) del apartado 3 del artículo 7.º. Pretendemos con ella que el Gobierno central destine recursos específicos a las Comunidades Autónomas que tengan competencia en materia de investigación, con el fin de que las mismas puedan ejercer esas competencias, dado que no se han producido trasposos en la materia.

Finalmente, nuestra enmienda número 50 propone la modificación de la letra c) del apartado 3 del artículo 7.º con el fin de que la coordinación del Plan Nacional y los

proyectos de integración científica y tecnológica se haga de acuerdo con las propuestas, tanto del Gobierno central como de las Comunidades Autónomas.

Al artículo 9.º, punto 1, tenemos presentada la enmienda 51, en la que proponemos que el Consejo Asesor para la ciencia y la tecnología no esté presidido por un Ministro, sino por una personalidad relevante del mundo de la ciencia y la técnica. Esta personalidad sería nombrada por el Gobierno, a propuesta de la Comisión de la ciencia y la tecnología. Creemos que ésta sería una buena fórmula y significaría, además, una muestra de confianza del Parlamento en la sociedad civil, en este caso en la comunidad científica.

Dejemos que los Ministros se dediquen a las tareas de sus Departamentos sin agobiarles con otras dedicaciones que bien pueden ser ejercidas por otras personas más cualificadas en el ámbito de la ciencia.

Al artículo 11 presentamos la enmienda número 52. Esta enmienda está relacionada con la número 55, que luego veremos al tratar del artículo 14, y está condicionada por el resultado de la misma. En esta enmienda 55 pretendemos que las funciones de los organismos a que se refiere el artículo 13 no sean las de gestionar y ejecutar, sino simplemente ejecutar. Ahora bien, en caso de que no prosperase esta enmienda, la que ahora discutimos, la número 52, pretende que los programas del Plan Nacional sean gestionados y ejecutados por los distintos organismos, cualesquiera sean, y no solamente los que hacen referencia al artículo 13.

Las enmiendas números 59 y 60 las retiramos, ya que entendemos que, aunque no en su totalidad, quedan recogidas en alguna medida en el artículo 17.

Al artículo 12 nuestras enmiendas números 53 y 54 pretenden que las decisiones del Consejo General de la Ciencia y Tecnología sean refrendadas por los dos tercios de los votos.

También pedimos que el reglamento sea aprobado por esta mayoría cualificada. Una mayoría simple podría hacer decantar la balanza hacia un lado de color político determinado, que no siempre podría ser el mejor para la comunidad científica. Esto daría un mayor equilibrio y, sin duda, una mayor cohesión en este Consejo General. Tal como está configurado el Consejo, siempre será el Gobierno el que tendrá la mayoría.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sala.

El Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra para defender sus enmiendas. (Pausa.) Se dan por decaídas. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Duarte.

El señor DUARTE CENDAN: Muchas gracias, señor Presidente.

En aras de la brevedad pensaba hacer la contestación global a la totalidad de las enmiendas presentadas por el Grupo Cataluña al Senado. No obstante, en aras también de la cortesía, me veo obligado, con mucho contento, a contestar pormenorizadamente a sus enmiendas, señor

Sala. De todas formas, permítame un brevísimo exordio al conjunto de las mismas.

Las enmiendas del Grupo Cataluña al Senado tienen dos ideas fundamentales, dos ideas maestras a lo largo de todo el texto: una es el deseo natural, el espontáneo deseo manifestado reiteradamente en esta Cámara por su Grupo y por los Grupos del mismo carácter, de participar más ampliamente en los órganos de planificación, de gestión y de ejecución de toda política y, en este caso, de la política científica. La segunda idea es que la gestión de los fondos que le sea asignada a los entes que dependan de las Comunidades Autónomas deba ser hecha en exclusiva por ellas mismas.

Estas son las dos ideas matrices a lo largo de todas sus enmiendas. Luego existe una serie de enmiendas detalladas sobre la presidencia, sobre la manera de constituirse, etcétera, a las que iré contestando brevemente a lo largo de mi intervención.

Para nosotros el proyecto comporta, por una parte, una idea inequívoca: la planificación, de acuerdo con la Constitución, en su artículo 149.1.15.º, corresponde al Estado y, por tanto, toda solución que se dé a la tarea de planificar la investigación científica y técnica en nuestro país tiene que pasar por este punto, de acuerdo también, y coordinado, como ustedes saben, con el artículo 44.2 de la Constitución.

Para este fin, toda la investigación científica, de acuerdo con el proyecto de Ley que ahora contemplamos (toda la que se realice en las Comunidades Autónomas, naturalmente) deberá ser concertada con las mismas por dos mecanismos: uno, a través del Consejo General de Ciencia y Tecnología, que se contempla en este proyecto de Ley por primera vez, en el que tiene participación paritaria —no mayoritaria por parte del Gobierno, señor Sala— con el Gobierno las Comunidades Autónomas; y, por otra parte, por un mecanismo de concertación que está registrado en el artículo 6.2.c), que obliga a la Comisión interministerial a acordar con las Comunidades Autónomas lo que ha de hacerse en sus territorios respectivos.

Por otra parte, hay un mecanismo de asignación de fondos y de funciones, de gestión y de ejecución del Plan cuya concertación está contemplada en el mismo punto 2, c), del artículo 6.º

En cambio, es evidente —lo ha dicho el señor Sala y estamos todos de acuerdo con ello— que la gestión última, cuando sea realizada con medios de las Comunidades Autónomas, no será intervenida por nadie más, en absoluto. ¡Estaría bueno! Las Comunidades Autónomas serán absolutamente autónomas en la gestión de sus propios medios dedicados a la investigación. Ahora bien, cuando los medios provengan de los fondos que el Estado dedica en los Presupuestos a la investigación, llamémosla concertada, a que se ha referido el señor Ministro, no tenemos más remedio que concertarla de acuerdo con el artículo 2.º, 2.c), y lo voy a citar como un «ritornello» a lo largo de mi intervención, porque creo que es fundamental para entender cómo contempla esta ley el problema de la relación del poder central con los poderes autonómicos, que es un mecanismo, repito, de concertación, de acuerdo previo.

Pasaré ahora lo más rápidamente que pueda, señor Sala, a la contestación de sus enmiendas.

Sobre la enmienda 69 al artículo 5.º, 3, veo que usted ha interpretado mal mi intervención; debe ser también una cuestión de comas, de puntos o de mala puntuación en definitiva. Usted entiende que yo digo que los planes nacionales contemplan los mecanismos financieros «per se», y no es así, no he querido decir eso. Quiero decir que los mecanismos financieros y fiscales tienen que ir a los Presupuestos Generales del Estado, que el Plan debe contemplar los recursos necesarios en personal, y, por lo tanto, su costo en material y su costo de gestión, previamente a que vayan a los Presupuestos Generales del Estado.

Es muy sencillo el porqué de tener que ir en los Presupuestos Generales del Estado y no en una ley especial como propone en su enmienda. Si fueran a una ley, seguramente tendríamos que enmendar dicha ley todos los años, porque el Plan, que es un solo Plan, es plurianual. Por lo tanto, el lugar más adecuado es donde se tiene la asignación de los recursos de todo el Estado, que son los Presupuestos Generales que, por otra parte, tienen la flexibilidad de que se producen todos los años, mientras que una ley sería de duración indefinida y difícil de cambiar en lo que se refiere a la asignación de recursos.

Su enmienda 44 al artículo 5.º, 4, se refiere a lo que he mencionado ya, al uso de los recursos que les sean asignados a las Comunidades Autónomas para los fines de investigación. Ya le digo que esto se resuelve por el mecanismo de concertación del artículo 6.º, 2.c). En cuanto a su enmienda 45 al artículo 6.º, 2, queda claro que, en caso de prosperar, tendría que enmendarlo y no decir cada plan nacional, porque existe un solo plan nacional continuo a lo largo de los años venideros; pero ciñéndome exclusivamente a la sustancia de su pregunta, usted dice que no deben ser las políticas autónomas contradictorias con las que el Estado proyecte. Naturalmente, cuando el Estado proyecte su política y la coordine con las de las Comunidades Autónomas, es inconcebible que se apruebe ningún asunto contradictorio con el plan general que se apruebe en ese momento.

Creo que la enmienda 46 está respondida perfectamente con lo que llevo dicho hasta este momento.

Sobre la enmienda 48 al artículo 7.º, 2, por la que pide usted que estén adscritos al Departamento de Presidencia la estructura orgánica del personal y los medios necesarios para la Comisión interministerial, he de decirle que lo natural es que el mecanismo completo de la estructura orgánica de personal y de medios esté asignado al Ministro que presida en cada caso la Comisión interministerial para que la relación sea más fluida, en la línea de lo que venimos haciendo: que esta ley lo que persigue es la fluidez administrativa frente a toda rigidez, lo que ha podido ser mencionado aquí. Por tanto, no creo que sea el Ministerio de la Presidencia, que se dedica a muchos otros menesteres, el más indicado para gestionar una tarea como ésta. En todo caso, debe ser el Ministro que la presida el que tenga un mecanismo de confianza propio y próximo que le apoye.

La enmienda 50 viene a ser contestada por el meca-

nismo de concertación y por la respuesta que he dado a su enmienda sobre el presupuesto.

En la enmienda 49 vuelve usted a insistir en que no sean contradictorias y le vuelvo a decir que no pueden serlo, puesto que deben ser concertadas.

En su enmienda 47 pide que sea el Presidente del Gobierno el que presida la Comisión interministerial de Ciencia y Tecnología. Muy bien, el Presidente del Gobierno está siempre capacitado por este proyecto de ley para ser el que la presida, porque puede designarse a sí mismo en Consejo de Ministros como el Ministro que la presida y en sustitución de la palabra «Ministro» exactamente, pero no creo que sea ésta la intención de la mayoría de los Jefes de Gobierno, aunque existen precedentes en legislación comparada de que el Presidente del Gobierno ejerce la presidencia de esta Comisión. Nosotros hemos entendido que en la práctica son los Ministros que están más próximos a la realidad de la ciencia y de la tecnología los que deben dedicarse a esta tarea.

Por otra parte, no parece conveniente que quien asesore presida. Lo contrario no es imposible, sin embargo, como usted dice en la enmienda que es incompatible asesorar y ejecutar, yo soy de los que cree que no es incompatible siempre que el que ejecute presida también las Comisiones asesoras, no al revés, porque sería en cualquier caso excesiva la influencia del asesor.

En cuanto a su enmienda 51, plantea lo contrario de lo anterior y dice usted que debemos tener confianza y elegir para que presida la Comisión asesora de Ciencia y Tecnología entre personalidades del mundo de la ciencia. Nosotros, créalo usted, señor Sala —lo sabe usted y creo que los señores presentes en esta Cámara también—, tenemos absoluta confianza en las personas del mundo de la ciencia en general, no obstante, estamos persuadidos de que un Ministro tiene mucha más capacidad de gestionar y ejecutar los planes y de hacerlos ejecutar que una persona que venga de un mundo completamente ajeno.

En cuanto a la enmienda 52, no le veo inconveniente. A lo largo del proyecto ha sido planteado muchas veces lo referente a las empresas privadas y esta ley, si algo tiene de buena... Perdón, señor Presidente, veo que se enciende la luz roja, pero es que estoy contestando a muchas enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Pero está S. S. empleando más tiempo que el que ha empleado el señor Sala en defender sus enmiendas. Conste que no le he retirado la palabra ni le he cortado, ha sido S. S. el que lo ha hecho.

El señor DUARTE CENDAN: Como las enmiendas que quedan son la 53 y la 54, que se refieren a la mayoría necesaria en el Consejo General de la Ciencia y la Tecnología, los autores del proyecto y los miembros de la Comisión del Grupo Socialista entienden que ésta es una cuestión cuantitativa. De todas maneras, tenga usted en cuenta que al ser paritaria la Comisión asesora, el Consejo General al que nos venimos refiriendo, al haber el mismo número de miembros en representación del Gobierno que de las Comunidades Autónomas, la mayoría absoluta ya no

garantiza que el Gobierno pueda imponer su criterio a secas. Es decir, naturalmente le da una cierta primacía al Gobierno, pero entendemos que también la podría tener con los dos tercios y que, en realidad, bloquearía mucho las decisiones.

Por todo ello, vamos a votar en contra de las enmiendas presentadas por el Grupo Cataluña al Senado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Duarte. ¿Turno de portavoces? (Pausa.) El señor Sala tiene la palabra.

El señor SALA I CANADELL: Intervendré brevemente, señor Presidente.

Simplemente decir al señor Duarte que las bases en que nosotros depositamos nuestras enmiendas van a salir reiteradamente a través del Capítulo II y de las adicionales. Por tanto, no voy a dar respuesta ahora, sino que cuando defienda las enmiendas van a salir otra vez.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere intervenir, señor Quintanilla? (Denegaciones.)

Vamos a proceder a la votación. Señor Sala, ¿podemos votar conjuntamente todas las enmiendas a este capítulo del Grupo Cataluña al Senado?

El señor SALA I CANADELL: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Votamos conjuntamente las enmiendas del Grupo Cataluña al Senado. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 132; a favor, 14; en contra, 117; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos a continuación el texto del dictamen. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 134; a favor, 119; en contra, 11; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. Entramos en el Capítulo II.

Tiene la palabra el señor Blesa Rodríguez, para defender la enmienda número 27. (Pausa.)

Se da por decaída.

El señor Ribas de Reyna para defender la enmienda número 36. (Pausa.)

Se da por decaída.

Tiene la palabra el representante del Grupo Cataluña al Senado, para defender las enmiendas números 55, 56, 57 y 58.

El señor SALA I CANADELL: Señor Presidente, seño-

rías, señor Ministro, al Capítulo II, artículo 14 tenemos presentadas las enmiendas números 55, 56 y 57.

La enmienda número 55, a la que anteriormente nos hemos referido, pretende suprimir la palabra «gestionar», al hablar de las funciones de los organismos a los que se refiere el artículo 3. No se puede ser al mismo tiempo organismos gestor y ejecutor. Existiría un cruce de funciones.

Al mismo tiempo, queremos ampliar la capacidad concertadora de esos organismos, no limitándolos, como hace el artículo, a las Comunidades Autónomas, sino dejando abierta la posibilidad de firmar convenios con cualquier otro organismo.

La enmienda número 56 pretende cambiar la redacción «contribuir a la definición de los objetivos del Plan Nacional...», por la de «proponer la inclusión de objetivos en los Planes Nacionales...». Entendemos que mejora la redacción del punto b) de este artículo 14.

Nuestra enmienda número 57 propone la supresión de la letra d) de este mismo artículo 14, ya que no entendemos qué funciones de primer nivel, típicas de Gobierno, puedan encomendarse a organismos que son sus ejecutores.

Con nuestra enmienda número 58, al artículo 16, tratamos de incorporar al Consejo Rector de los organismos a los que se refiere el artículo 13 representantes de las Comunidades Autónomas, porque hay una concurrencia de competencias entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno central.

Si los Organismos Públicos de Investigación, los famosos OPIS, tienen sus centros desperdigados por las Comunidades Autónomas, parece lógico que sean éstos, que tienen la responsabilidad exclusiva de la investigación pública en su ámbito territorial, quienes puedan participar en la dirección de estas instituciones.

Muchas gracias, señor Presidente, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turno en contra? ¿Señor Bayona?

El señor BAYONA AZNAR: Una cuestión de orden, señor Presidente. Si la Presidencia lo tiene a bien, y el Grupo Cataluña al Senado no se opone, preferiríamos contestar al conjunto de las enmiendas, incluyendo las disposiciones.

El señor PRESIDENTE: Sí, pero hay que votar por capítulos.

El señor BAYONA AZNAR: En ese caso, en turno en contra intervendrá el señor Quintanilla.

El señor QUINTANILLA FISAC: Lo haré muy rápidamente, señor Presidente.

Señor Sala, las enmiendas que hace Cataluña al Senado a estos artículos son de entidad menor y además, en nuestra opinión, no estrictamente necesarias. La diferencia entre ejecutar y gestionar, tratándose de estos organismos públicos, no es peligrosa. No existe ningún incon-

veniente en que colaboren en la gestión de esos fondos, dada la entidad de los organismos y dada la preparación y capacidad para la gestión de los fondos de que ellos mismos disponen.

Por otra parte, la enmienda 56 lo único que propone es que la inclusión de objetivos en los Planes Nacionales y la colaboración en las tareas de evaluación y seguimiento técnico de los mismos sea a través de su personal. Nos parece tan obvio que no creemos que sea necesario introducirlo.

En cuanto a la supresión del apartado d) del artículo 14, nos parece que es excesivamente restrictivo, puesto que lo que dice dicho apartado es que estos organismos pueden también desempeñar cualquier otra tarea que les sea encomendada por la Administración competente, naturalmente dentro del ámbito de sus competencias. Eso se entiende por sí solo. Nos parece que es preferible dejarlo abierto, puesto que pueden plantearse situaciones en las cuales la Administración requiera trabajos específicos por parte de organismos públicos de investigación. Recuerden ustedes, por ejemplo, lo que pasó cuando el problema de la colza, etcétera. Conviene dejarlo establecido en la Ley, puesto que, al fin y al cabo, son organismos al servicio de la Administración del Estado.

Finalmente, la enmienda 58, del Grupo Cataluña al Senado, lo que hace es proponer una redacción alternativa a la redacción primitiva que nosotros habíamos propuesto para el artículo 16 en relación con la composición del Consejo Rector de estos organismos. Pero fíjese, señor Sala, que en el texto aprobado por la Comisión del Senado, y con motivo de una enmienda introducida por el Grupo Socialista, el artículo 16 b) queda ahora redactado de tal manera que ya no prohíbe que se pueda tomar en consideración lo que usted propone como enmienda. El artículo 16 ha quedado reducido a un texto muy breve que dice que los organismos a los que se refiere el artículo 13 contarán con un Presidente y con un Consejo Rector, cuya composición se establecerá reglamentariamente en función de las características específicas de cada organismo.

Usted ha hablado de la posibilidad de que en determinados organismos haya representantes de Comunidades Autónomas, etcétera. Esto es ahora posible con la redacción que le hemos dado en el Senado. Por tanto, creemos que parte del espíritu de su enmienda, la parte más importante, ya está incorporada en el texto del dictamen de la Comisión.

Creo que eso todo lo que tenía que contestarle.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Votamos las enmiendas del Grupo Cataluña al Senado. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 134; a favor, 17; en contra, 117.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el texto del dictamen. (Pausa.)

Anulamos las votaciones, porque hemos dado el turno

en contra y se nos ha pasado dar a defender las enmiendas del Grupo Popular. El Grupo Popular tiene la palabra. *(Pausa.)* Se dan por decaídas.

Iniciamos nuevamente las votaciones. ¿Señor Sala?

El señor SALA I CANADELL: Por indicación del Grupo Vasco, si fuera posible, pediría votar las enmiendas y los artículos por separado.

El señor PRESIDENTE: Así pues, pasamos a la votación de la enmienda 55.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 134; a favor, 15; en contra, 119.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 56.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 134; a favor, 15; en contra, 119.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 57.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 136; a favor, 15; en contra, 121.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 58.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 137; a favor, 15; en contra, 121; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. *(El señor Sala i Canadell pide la palabra.)*

¿Señor Sala?

El señor SALA I CANADELL: Quisiera saber si podemos votar los artículos 14 y 16 aparte.

El señor PRESIDENTE: Perfectamente. Se votan los artículos 14 y 16. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 137; a favor, 123; en contra, 10; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Se vota el resto de los artículos de este Capítulo.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 137; a favor, 129; en contra, siete; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Entramos en la discusión de las disposiciones adicionales.

Tiene la palabra el Senador, señor Blesa, para defender sus enmiendas. *(Pausa.)* Se dan por decaídas.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Cataluña al Senado para defender sus enmiendas.

El señor SALA I CANADELL: Señor Presidente, señorías, en la disposición adicional segunda tenemos la enmienda número 61. Con esta enmienda pretendemos añadir una disposición adicional segunda bis, en la que se establece que en el órgano de planificación estén también presentes las Comunidades Autónomas, ya que esta función de planificación esta compartida por el Gobierno central y las Comunidades con competencia exclusiva en materia de investigación.

Disposición adicional quinta, enmienda número 62. Se pretende con esta enmienda acentuar y posibilitar el objetivo de esta ley, que es fomentar y no disuadir ni entorpecer actuaciones en marcha o competencialmente reconocidas. Por eso añadimos que esas facultades que se dan al Ministerio de Educación y Ciencia lo sean sin perjuicio de la situación preexistente y sin detrimento de los derechos propios de las corporaciones académicas, científicas y culturales, en sus ámbitos de actuación respectivos.

Disposición adicional sexta. Enmienda 63. Trata de incorporar a las Comunidades Autónomas con competencias exclusivas en materia de investigación, debido a la concurrencia de competencias en esta materia.

Disposición adicional séptima. Enmienda 64. Con esta enmienda pretendemos que la gestión y ejecución del Plan Nacional de Investigación Agraria sean llevadas también a cabo por las Comunidades Autónomas que tengan transferidos servicios en materia de investigación agraria.

Disposición adicional novena. Enmienda número 65. Entendemos que el texto de esta disposición es innecesario y que debería suprimirse. En todo caso, presentamos este texto alternativo, que da un carácter más general a los créditos presupuestarios correspondientes a proyectos y programas a ejecutar o gestionar por organismos autónomos.

A la Disposición transitoria primera hemos presentado la enmienda número 66. Tratamos de incorporar en una comisión pluriministerial, como es la contemplada en esta Disposición transitoria primera, a representantes de las Comunidades Autónomas con competencia en materia de investigación. Entendemos que sería bueno poder hacer concordar esa Disposición transitoria primera con la realidad que suponen las Comunidades Autónomas con competencia en materia de investigación.

A la Disposición transitoria segunda hemos presentado la enmienda número 67. Con esta enmienda tratamos de ser coherentes con enmiendas anteriores, suprimiendo la parte final donde se establece que el Consejo Asesor estará presidido por el Ministro de Industria, cuando dijimos que fuese el Presidente del Gobierno quien lo presidiese.

A la Disposición transitoria cuarta hemos presentado la enmienda número 68. Con esta enmienda tratamos de

evitar un vacío reglamentario al establecer que hasta que no entre en vigencia la Disposición adicional segunda, se mantendrán vigentes los reglamentos actuales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el señor Quintanilla.

El señor QUINTANILLA FISAC: Muy rápidamente, señor Presidente. En dos o tres de las enmiendas que propone el Grupo Cataluña al Senado hay una diferencia de enfoque que ha estado manifestando a lo largo de todas sus intervenciones, pero es una diferencia de enfoque en la que el nuestro —estamos convencidos— es el más razonable. Porque, Senador Sala, esta ley es una ley de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, que es competencia del Estado y que no excluye la existencia de competencias en la misma área política de las Comunidades Autónomas. Pero ni las excluye ni las invade, ni tiene por qué mezclarse con ellas.

¿Qué quiere decir? Quiere decir que si el Estado, la Administración Central, se dota de un organismo como es la Comisión interministerial de Ciencia y Tecnología para la planificación, programación y definición en general de la política científica del Estado, no encontramos qué necesidad hay de postular que en esa Comisión interministerial del Gobierno del Estado tenga que haber, por ejemplo, representantes de las Comunidades Autónomas, que tienen sus propias Comisiones interdepartamentales en muchos casos, como es el caso, muy notable, porque es pionera en España, de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Imagínese que nosotros pudiéramos desde la Administración del Estado, o que el Senado español pidiera al Parlamento catalán, que en la Comisión interdepartamental de la Generalidad de Cataluña hubiera un representante de cada uno de los ministerios del Estado. Sería un poco absurdo, porque se trata de cosas completamente diferentes en lo que se refiere a sus competencias. Este es el sentido de esta Ley: definir esos organismos para ejercer las competencias del Estado a través de las actuaciones del Gobierno central, y en ese tipo de organismos no tiene sentido introducir representantes de las Comunidades Autónomas. Sí tiene sentido, en cambio, en el Consejo General de la Ciencia y la Tecnología, porque ese sí es un instrumento que el Estado utiliza para consultar y para incorporar las iniciativas de las Comunidades Autónomas, por eso el esquema que proponemos en la Ley sigue ese planteamiento.

Otra de las enmiendas que presenta el Grupo Cataluña al Senado —y creo que sucede lo mismo con algunas de las que anteriormente contesté— propone una adición que tampoco es estrictamente necesaria. Por ejemplo, en la enmienda número 62 a la disposición adicional cuarta se pide que se añada «...sin perjuicio de la situación preexistente y sin detrimento de los derechos propios de las corporaciones académicas, científicas y culturales en sus ámbitos de actuación respectivos». Una de dos, o esos son derechos bien adquiridos o están mal adquiridos. Si

están mal adquiridos, hay que acabar con ellos; si están bien adquiridos, la Ley no puede acabar con ellos.

Lo que pretende esta disposición adicional es que se regule, de una vez por todas, cuáles son los mecanismos de representación internacional de las sociedades científicas españolas en aquellos casos en que efectivamente se requiera que sea el Gobierno quien regule esa situación. Hay casos derivados de convenios internacionales, en los cuales quienes intervienen son los Estados; o de sociedades internacionales, en las cuales, bien sea porque están patrocinadas por determinado tipo de organizaciones internacionales o por otras circunstancias, lo que se requiere es una representación que esté garantizada por el Estado como representación efectivamente española. En ese caso es competente el Gobierno de acuerdo con esta disposición adicional cuarta. Pero hay otros muchos casos en que hay representación internacional y participación internacional de sociedades científicas, académicas, clubs de opinión o clubs de investigación y el Estado no tiene por qué intervenir en todos esos asuntos que pertenecen a la sociedad civil.

Una de dos: o es necesaria la intervención del Estado y no es necesaria su adición o no es necesaria la intervención del Estado y tampoco es necesaria su adición, porque la Ley no prohíbe que se respeten los derechos legítimamente adquiridos y las situaciones acordes con la ley.

Por último, Senador, también propone usted que en la Comisión Nacional de Investigación del Espacio haya una representación de las Comunidades Autónomas, pero esta enmienda ya no tiene sentido, como no se le escapa a S. S. Si observa lo que hemos hecho en el texto aprobado por la Comisión, a propuesta del Grupo Socialista, es simplemente que la Comisión Nacional de Investigación del Espacio desaparece y, por tanto, difícilmente pueden tener representación las Comunidades Autónomas en un organismo que no existe.

En cuanto a las razones para que desaparezca, ya las hemos explicado en Comisión. Se trata de una pequeña entidad cuya capacidad para gestionar los retornos tecnológicos fundamentalmente derivados de la Agencia Espacial Europea se atribuye al CEDETI, que es el organismo encargado de estas funciones de recuperar los retornos tecnológicos, de acuerdo con el artículo 10 —creo— de la Ley.

En cuanto a la actividad científica de la CONIE, está previsto —y hemos introducido los socialistas una pequeña modificación en la Comisión para que quede claro— que en el plazo de tres meses el Gobierno, a propuesta de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, decida qué va a pasar con esos medios materiales o personales relacionados con la investigación del espacio.

En este sentido, puesto que no va a existir esa Comisión, tampoco hace falta que estén las Comunidades Autónomas representadas en ella.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? (Pausa.) Tiene la palabra el Senador Sala.

El señor SALA I CANADELL: Señor Presidente, no es para hacer mi réplica, sino porque yo personalmente asumí en Comisión la enmienda número 1 del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. Por tanto, nos queda pendiente esta enmienda y creo que sería bueno defenderla ahora antes de que empecemos a votar.

En esa enmienda se pedía una disposición adicional nueva y me he olvidado de defenderla. En un momento y después podríamos pasar a votar.

El señor PRESIDENTE: Defiéndala su señoría.

El señor SALA I CANADELL: Habiendo asumido en Comisión la defensa de la enmienda número 1, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, paso a la defensa de la misma.

La razón de esta enmienda es bien clara. Se trata de salvaguardar las competencias exclusivas en materia de investigación científica y técnica de aquellas Comunidades Autónomas que las tengan reconocidas en sus Estatutos.

Dice el artículo 44 de la Constitución, en su punto 2, que los poderes públicos promoverán la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general. Entendemos que entre esos poderes públicos se encuentran los órganos ejecutivos de las Comunidades Autónomas.

Esta enmienda pretende el reconocimiento de esta potestad de promover la ciencia y la investigación a las Comunidades Autónomas, coordinándola en el sentido previsto en el artículo 149.1.15.ª de la Constitución, que hace referencia a las competencias del Estado.

Esta enmienda no ha de entenderse como innecesaria aludiendo a lo preceptuado en el artículo 1.º de esta Ley, sino más bien como complementaria del mismo, ya que con ella entendemos quedan mejor clasificadas, de un lado, las respectivas competencias del Estado y, del otro, de las Comunidades Autónomas.

Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

El señor PRESIDENTE: El Senador Quintanilla puede también, además del turno de portavoces, impugnar la enmienda del Grupo Vasco, asumida por el Senador Sala.

El señor QUINTANILLA FISAC: Muy rápidamente, señor Presidente.

Estamos tan completamente de acuerdo con esa enmienda, Senador Sala, que a pesar de lo que ha manifestado no tengo más remedio que decirle que es absolutamente innecesaria. Pero añadido, no sólo es innecesaria, sino que está fuera de lugar. Y se lo digo en el mejor tono. Fuera de lugar, ¿por qué? Porque estamos haciendo una ley para regular precisamente las competencias del Estado en materia de coordinación y fomento de la investigación científica y técnica: las competencias que la Constitución atribuye al Estado.

Hay una referencia al artículo 1.º que S. S. ha adelantado, pero nos parece absolutamente fuera de lugar que en una ley dedicada a regular los asuntos que competen a la Administración Central haya que establecer una se-

rie de artículos recordando que hay una serie de Estatutos de Comunidades Autónomas —entre ellos el muy notable y muy amado por todos Estatuto Vasco— que reconoce una serie de competencias exclusivas en su ámbito de incidencia territorial, cosa perfectamente cierta y legítima, pero que es asunto no pertinente en el contexto de esta ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sala, por el turno del artículo 87.

El señor SALA I CANADELL: Simplemente para puntualizar, una vez más, que las Comunidades Autónomas nos consideramos Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Las disposiciones adicionales que tienen enmiendas, ¿son la segunda, quinta, sexta y alguna más que se le haya pasado a la Presidencia?

El señor SALA I CANADELL: Gracias, señor Presidente.

Son las adicionales segunda, quinta, sexta, séptima, novena, transitoria primera...

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar las disposiciones adicionales separadamente, conforme ha pedido S. S. La enmienda del Grupo asumida por S. S., ¿es la novena?

El señor SALA I CANADELL: Era nueva.

El señor CASTRO CORDOBEZ: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra S. S.

El señor CASTRO CORDOBEZ: Señor Presidente, se había presentado una enmienda transaccional a la disposición adicional once. Yo quería saber si luego va a haber otro turno de portavoces.

El señor PRESIDENTE: No, porque está firmada por todos los Grupos representados en la Cámara.

El señor CASTRO CORDOBEZ: Había pedido la palabra precisamente sospechando que era un solo turno de portavoces.

El señor PRESIDENTE: No había visto que S. S. había pedido la palabra, por lo que la tiene ahora.

El señor CASTRO CORDOBEZ: Gracias, señor Presidente.

Con toda la brevedad posible quisiera indicar que cualquiera de nosotros puede suscribir que esta ley era completamente necesaria y que, incluso, puede tener unos resultados esperanzadores.

En la disposición adicional undécima, introducida aquí

en el Senado por una enmienda del Grupo Socialista, se modifica sustancialmente el régimen de funcionamiento del Instituto de Astrofísica de Canarias, que es relativamente moderno, que depende de Presidencia del Gobierno y que funciona en régimen de consorcio público, con participación, además, de países extranjeros en la investigación astronómica.

Tengo que decir, señorías, que éste es un centro de una alta calidad investigadora, que no tengo que decir que ha prestigiado enormemente a España fuera de nuestras fronteras y que al introducir esta enmienda aquí en el Senado —digamos sobre la marcha— ha creado ciertas expectativas de incertidumbre, sobre todo en los organismos implicados y en el personal investigador.

La enmienda hace desaparecer el consorcio que mantenía el Instituto de Astrofísica de Canarias, por tanto, la dependencia del Ministerio de la Presidencia pasa al Ministerio de Educación y Ciencia; extingue ciertas escalas de personal; deja a un decreto la futura organización reglamentaria y, a mi entender, se le puede restar —no digo que se haga o se vaya a hacer así— autonomía en su funcionamiento.

Todas estas cuestiones son para que meditemos seriamente hasta qué punto merece la pena modificar el régimen de funcionamiento de un centro que funciona muy bien, que prestigia a España, que tiene una alta calidad investigadora. Sin embargo, no digo que no sea necesario. Lo que quisiera es que se me aclararan y explicaran mejor los objetivos de esta modificación del Instituto de Astrofísica de Canarias.

Hoy se ha logrado introducir aquí cuatro enmiendas transaccionales, firmadas por todos los Grupos Parlamentarios, que suavizan enormemente el texto presentado inicialmente por el Grupo Socialista.

Sin embargo, hay algo que todavía, a mi entender, no queda claro, y no es la desaparición de las escalas de funcionarios —que eso sí queda claro—, sino dónde se van a incorporar. Lo deja abierto al futuro.

Yo creo que esta desaparición de escalas es necesaria. Es cierto que son unas escalas limitadas, pero también es cierto, creo yo, que estas escalas de investigadores astrofísicos no tienen que ver con otras áreas de la investigación. Creo que se podían haber mantenido.

Por todo esto, señorías, pienso que es necesaria una mayor información. Creo que se impone que el reglamento de funcionamiento del centro, que se remite a un futuro decreto, se haga lo más rápidamente posible, oídas las partes. Eso se ha recogido en una de las enmiendas transaccionales. En definitiva, espero y deseo que esta modificación del funcionamiento, de la dependencia y del régimen del Instituto de Astrofísica de Canarias no merme en absoluto la calidad de investigación que se realiza en las dos unidades que tiene, una en las Cañadas del Teide, de Tenerife, y otra en el Roque de los Muchachos, de La Palma, de carácter internacional ambas y, reitero, de gran nivel investigador, reconocido internacionalmente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Castro.

Tiene la palabra el señor Quintanilla.

El señor QUINTANILLA FISAC: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para disipar las inquietudes del señor Castro y, sobre todo, para aprovechar la ocasión que él me brinda para dar una información...

El señor PRESIDENTE: Disipe S. S. las inquietudes del señor Castro.

El señor QUINTANILLA FISAC: ... para dar una información que es necesaria.

Quiero decirle, de verdad, que las razones que nos han llevado a los Senadores socialistas a introducir esta enmienda en la disposición adicional son fundamentalmente éstas, y me gustaría que, junto con nuestros compañeros socialistas de Canarias, se las transmitieran a los científicos que trabajan en ese Instituto. Consideramos al Instituto de Astrofísica de Canarias una institución muy importante para el sistema científico español, no sólo importante en sí mismo, sino porque, además de la gran cantidad de medios de que dispone, puede ser un centro generador de gran actividad científica, tanto en la actividad estrictamente astrofísica como en otras colaterales. Desde ese punto de vista, nos parece un organismo importante, para ser integrado en el sistema general de la investigación científica española.

Ahora bien, ¿qué pasaba? Que, tal como está diseñado en la ley, el Instituto de Astrofísica de Canarias no quedaba conectado con el sistema científico español, puesto que la forma lógica de ello hubiera sido a través de la Comisión interministerial de Ciencia y Tecnología. Y no había forma de integrarlo. ¿Qué hemos hecho? Poner en la presidencia del Consejo rector del Instituto de Astrofísica de Canarias al Ministro de Educación y Ciencia, que, a su vez, será, en su primera fase, el Presidente de la Comisión interministerial y garantizará así su integración.

¿Por qué hemos suprimido las escalas de astrofísicos? Señor Castro Cordobez, en realidad es una anomalía de tal calibre el que existiera este tipo de escalas, y otras muchas, que nos llevaría —para generalizar el esquema con el que se reconocen las escalas de astrofísicos, una vez que el Instituto esté integrado en el sistema general— a tener que reconocer escalas de biólogos, de filósofos, de profesores de Moral y de investigadores de Ética.

Se trata con esto de facilitar las posibilidades de que los investigadores del Instituto de Astrofísica de Canarias, en vez de estar limitados a ese Instituto, estén abiertos al sistema de movilidad de personal investigador de todo el sistema científico y tecnológico español, y a la inversa.

Estas son las razones que nos han llevado a introducir estas enmiendas, que supongo que S. S. entenderá y aceptará perfectamente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Se ha presentado una serie de enmiendas a estas disposiciones adicionales. Ruego al señor Secretario que las lea.

El señor SECRETARIO (Rodríguez Pardo): Disposición adicional undécima, apartado uno, artículo 4.º Donde dice: «... más en representación del resto de las Administraciones...», debe decir: «... más en representación de cada una de las restantes Administraciones ...».

Disposición adicional undécima, apartado uno, artículo 8.º, a). Suprimir al final de la letra a) la frase: «... y desarrollo tecnológico», quedando como sigue: «a) Personal propio del consorcio de carácter laboral para funciones que no sean de investigación.»

Disposición adicional undécima, apartado dos. Donde dice: «El Gobierno establecerá los criterios ...», debe decir: «El Gobierno, a propuesta del Consejo Rector, establecerá los criterios ...».

Disposición adicional undécima, apartado tres. Donde dice: «Por Real Decreto se regulará la organización ...», debe decir: «Por Real Decreto, a propuesta del Consejo Rector, se regulará la organización ...».

Firman estas enmiendas todos los portavoces de los Grupos Parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. *(El señor Bayona Aznar pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Bayona.

El señor BAYONA AZNAR: Señor Presidente, para una cuestión de orden. Creo que hay una enmienda, la número 19, del Grupo Parlamentario Popular, que no ha sido llamada a ser defendida.

El señor PRESIDENTE: Es a la disposición transitoria, Senador Bayona.

Señores Senadores, ¿se aprueban por asentimiento las enmiendas leídas? *(Asentimiento.)*

Vamos a proceder a votar las disposiciones adicionales que no tienen enmienda, es decir, todas, salvo la segunda, quinta, sexta, séptima y novena.

Iniciamos la votación de las disposiciones adicionales que no tienen enmiendas, modificadas en el sentido que se ha leído.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 139; a favor, 139.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Señor Sala, ¿votamos conjuntamente las enmiendas números 61, 62, 63 y 65 y la enmienda asumida por S. S.? *(Asentimiento.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 139; a favor, 17; en contra, 120; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las disposiciones adicionales segunda, quinta, sexta, séptima y novena.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 139; a favor, 122; en contra, 13; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Disposiciones transitorias. Tiene la palabra el Grupo Cataluña al Senado para defender las enmiendas 66, 67 y 68.

El señor SALA I CANADELL: Gracias, señor Presidente. Desde el escaño.

En relación a la disposición transitoria primera (enmienda número 66), tratamos de incorporar en una comisión pluriministerial, como es la contemplada en esta disposición transitoria primera, las representaciones de las Comunidades Autónomas con competencia en materia de investigación. Entendemos que sería bueno poder hacer concordar esa disposición transitoria primera con la realidad que suponen las Comunidades Autónomas con competencias en materia de investigación.

Disposición transitoria segunda, enmienda número 67. Con esta enmienda tratamos de ser coherentes con enmiendas anteriores suprimiendo la parte final donde se establece que el Consejo Asesor estará presidido por el Ministerio de Industria, cuando dijimos que fuese el Presidente del Gobierno quien lo presidiera.

Señor Presidente, veo que estamos repitiendo una defensa que habíamos efectuado antes. Por tanto, usted dirá si se ponen a votación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? *(Pausa.)*
¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Sala.

El señor SALA I CANADELL: Gracias, señor Presidente.

Solamente para decir que la enmienda que asumí del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos va junto con las que vamos a votar ahora.

El señor PRESIDENTE: No, ya se ha votado antes, señor Senador. *(Risas.)* Le ha preguntado la Presidencia.

El señor SALA I CANADELL: Le hemos encontrado gusto a la ley o es que ya se ha hecho demasiado tarde. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Turno del Grupo Popular para defender la enmienda número 19. *(Pausa.)*

Por decaída.

¿Algún portavoz quiere tomar la palabra? *(Pausa.)*
Iniciamos la votación de las enmiendas 66, 67 y 68.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 137; a favor, 15; en contra, 122.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el texto del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 134; a favor, 121; en contra, seis; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Se dará traslado de las enmiendas presentadas al Con-

greso de los Diputados para que se pronuncie sobre las mismas antes de someter la Ley a Su Majestad el Rey.
Se suspende la sesión hasta mañana a las diez.

Eran las ocho y cincuenta y cinco de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961